



ESTUDIO DEL SECTOR
MINIMA CUANTIA

FECHA:	OCTUBRE DE 2026
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS Y EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
VALOR:	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS \$ 48.998.888,00 MDA/CTE IVA incluido y demás impuestos de ley.
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la fecha de inicio de ejecución registrada en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 23 de diciembre de 2026.
DEPENDENCIA:	DIVISIÓN DE PERSONAL.

INTRODUCCIÓN

El Municipio de La Dorada Caldas procede a realizar el análisis del sector, conforme lo dispuso en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de Elaboración de Estudios del Sector – GEES, versión 02 del 15 de agosto de 2025 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) la cual, si bien no constituye norma vinculante, sí ofrece a las entidades estatales importantes recomendaciones para la realización de estudios del sector orientados a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal.

Una vez la entidad estatal define su necesidad, debe establecer el contexto del proceso de contratación, identificar algunos de los riesgos y en este campo específico cubrir tres áreas del sector así: Análisis del Mercado, Estudio de la Demanda y Estudios de la Oferta, por este motivo el Municipio de La Dorada Caldas elabora el presente documento denominado Análisis Económico del Sector.

El presente análisis del sector cubre las siguientes áreas cumpliendo la normatividad, lo anterior conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en los procesos de contratación de mínima cuantía.

1. Análisis del Mercado
2. Análisis de la demanda – Comportamiento del Gasto Histórico (incluye modelo de abastecimiento estratégico – Análisis de Demanda)
3. Análisis de la oferta ((incluye modelo de abastecimiento estratégico – Análisis de Oferta)

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Estado colombiano está constituido como un Estado Social de Derecho, fundado, entre otros principios, en la solidaridad y el respeto de la dignidad humana, dentro del cual existen derechos, principios y deberes que deben ser respetados, desarrollados y protegidos por las autoridades. En este sentido, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política,



administrativa y cultural de la Nación, así como asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

De igual manera, el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante los mecanismos de descentralización, delegación y desconcentración de funciones. En consecuencia, las entidades territoriales, en el ejercicio de sus competencias, deben orientar su actuación al cumplimiento de los fines estatales y observar los principios que rigen la función administrativa.

Estos postulados se desarrollan, entre otras disposiciones, en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, conforme al cual la celebración de contratos y la ejecución de estos constituyen medios para el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. A su vez, el artículo 23 de la misma ley establece que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Por su parte, el artículo 286 de la Constitución Política reconoce como entidades territoriales a los departamentos, distritos, municipios y territorios indígenas, mientras que el artículo 287 establece que estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites establecidos por la Constitución y la ley. Asimismo, el artículo 311 señala que el municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, tiene a su cargo, entre otras funciones, prestar los servicios públicos que determine la ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Mediante Ordenanza Departamental No. 043 del 23 de abril de 1923 se dispuso la creación del municipio de La Dorada, Caldas, como ente territorial del departamento de Caldas. Actualmente, su misión institucional está orientada a transformar el municipio y generar las condiciones para consolidarlo como un territorio sostenible y en paz, incluyente y competitivo, en el que se trabaje por mejorar la calidad de vida de sus habitantes. De igual manera, la visión institucional orienta la administración municipal hacia la competitividad, mediante el aprovechamiento de su capacidad institucional y humana, con el propósito de afianzar el territorio como epicentro logístico de la región.

En el marco de las competencias constitucionales y legales asignadas al municipio, corresponde al alcalde municipal dirigir la acción administrativa, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a cargo de la entidad y ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto, conforme a los numerales 3 y 9 del artículo 315 de la Constitución Política y las disposiciones concordantes de la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012. Así mismo, el literal a) del numeral 1 del artículo 2 de la Ley 80 de 1993 reconoce a los municipios como entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, correspondiendo a la administración municipal adelantar la contratación necesaria para la adquisición de bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de sus funciones.

En desarrollo de lo anterior, el Municipio de La Dorada – Caldas cuenta con una planta global de 164 funcionarios, pertenecientes a las diferentes modalidades de vinculación previstas en la administración pública, quienes tienen a su cargo el cumplimiento de las competencias constitucionales, legales y reglamentarias de la entidad y contribuyen al desarrollo de los programas, proyectos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

En particular, el Plan de Desarrollo Municipal adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 007 del 31 de mayo de 2024 contempla, entre sus componentes, la meta 4599023, denominada "Servicios de implementación de sistemas de gestión", dentro de la línea estratégica 4599 "La



Dorada eficiente: Fortalecimiento de la gestión pública / Gobierno y Desarrollo Institucional – La Fuerza de las Ideas". Lo anterior evidencia la necesidad de desarrollar acciones que contribuyan al fortalecimiento de la gestión institucional y, dentro de ella, al desarrollo y bienestar del talento humano que integra la Administración Municipal.

En este contexto, el Municipio de La Dorada – Caldas ha identificado como una prioridad institucional el fortalecimiento del talento humano, mediante la generación de condiciones que favorezcan el bienestar, la motivación, la integración, el reconocimiento, el desarrollo de competencias y el mejoramiento de las capacidades de los servidores públicos. El talento humano constituye un componente fundamental para el cumplimiento de las funciones institucionales, en la medida en que son los servidores públicos quienes materializan las políticas, programas, proyectos y servicios a cargo de la Administración Municipal y mantienen una relación directa con la comunidad.

En desarrollo de las obligaciones relacionadas con la gestión del talento humano, la entidad cuenta con el Plan de Bienestar Social e Incentivos, adoptado mediante Decreto No. 146 del 15 de septiembre de 2025, actualizado mediante Decreto No. 028 del 30 de enero de 2026 y modificado más recientemente mediante Decreto No. 114 del 28 de julio de 2026, instrumento mediante el cual se establecen las estrategias, acciones y actividades dirigidas al fortalecimiento de las competencias, el mejoramiento del clima organizacional, la calidad de vida laboral, la motivación, la integración y el reconocimiento del desempeño de los servidores públicos.

De conformidad con el artículo 19 del Decreto Ley 1567 de 1998, el artículo 36 de la Ley 909 de 2004 y los artículos 2.2.10.1 y siguientes del Decreto 1083 de 2015, las entidades públicas están en la obligación de organizar anualmente programas de bienestar social e incentivos orientados a elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y calidad de vida laboral de sus empleados. En particular, el artículo 2.2.10.8 del Decreto 1083 de 2015 establece que los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando una cultura de trabajo orientada a la calidad y la productividad, mientras que el artículo 2.2.10.9 ibidem dispone que el jefe de cada entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales, señalando los incentivos pecuniarios y no pecuniarios que se ofrecerán a los mejores empleados y a los mejores equipos de trabajo de la entidad.

En cumplimiento de lo anterior, el Plan de Bienestar Social e Incentivos vigencia 2026 del Municipio de La Dorada – Caldas contempla, dentro de su componente 11 "Plan de Incentivos", el reconocimiento al desempeño individual y grupal de los servidores públicos, así como, dentro de su cronograma de actividades, la Jornada de Integración "Reconocimiento a la Labor", dirigida a otorgar los incentivos pecuniarios y no pecuniarios a los mejores servidores y a los mejores equipos de trabajo de la Administración Municipal.

La ejecución de esta jornada de reconocimiento no debe entenderse de manera aislada, sino como parte de un conjunto articulado de actividades institucionales orientadas al fortalecimiento de la identidad, la vocación por el servicio público, la integración familiar y la calidad de vida laboral de los servidores, contempladas igualmente en el Plan de Bienestar Social e Incentivos y, en lo pertinente, en la Convención Colectiva de Trabajo suscrita entre el Municipio de La Dorada y SINTRAMUNICIPIOS CALDAS, Seccional La Dorada. En este sentido, la necesidad institucional identificada comprende el desarrollo de las siguientes actividades:

Jornada de apropiación del Código de Integridad, dirigida a fortalecer el conocimiento y la interiorización de los valores institucionales entre los servidores públicos, a través de metodologías lúdicas y participativas.

Jornada deportiva y recreativa familiar "Vida Saludable", orientada a promover el equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral, la prevención del sedentarismo y el fortalecimiento de la integración familiar de los servidores.



Jornada de integración navideña, dirigida a fortalecer los vínculos interpersonales, el sentido de pertenencia y el clima organizacional al cierre de la vigencia.

Jornada de reconocimiento institucional y cena de gala, a desarrollarse en finca campestre, como espacio de cierre y exaltación pública del desempeño sobresaliente de los servidores y de los equipos de trabajo seleccionados en el marco del Plan de Incentivos 2026.

Así mismo, dentro de estas acciones de bienestar institucional se contempla el reconocimiento al personal de planta de la Administración Municipal, como mecanismo para exaltar el compromiso, la dedicación y el aporte de los servidores al cumplimiento de las funciones y metas institucionales. Estos espacios permiten fortalecer la interacción entre los servidores de las diferentes dependencias, promover el sentido de pertenencia y contribuir a la consolidación de un ambiente laboral favorable para el cumplimiento de los objetivos de la Administración.

La importancia de estas actividades se encuentra relacionada con el papel que desempeña el servidor público en la materialización de los fines estatales y en la prestación de los servicios a cargo del municipio. Por esta razón, las acciones dirigidas a su bienestar, reconocimiento e integración se encuentran vinculadas con el mejoramiento de la capacidad institucional.

En este escenario, la División de Personal de la Secretaría General y Administrativa del Municipio de La Dorada – Caldas desempeña un papel fundamental en la planeación, coordinación, implementación y seguimiento de las políticas y actividades relacionadas con el bienestar, los incentivos, el clima organizacional y el fortalecimiento del talento humano, de conformidad con las funciones asignadas a dicha dependencia.

Para la ejecución de las actividades antes descritas se requiere desarrollar componentes logísticos, técnicos y operativos tales como organización y coordinación de eventos, adecuación y ambientación de espacios (incluida la finca campestre destinada al evento de cierre), suministro y disposición de equipos, apoyo técnico y tecnológico, coordinación de personal, elementos requeridos para las jornadas, y demás bienes y servicios complementarios que se encuentren definidos en las respectivas especificaciones técnicas.

Dichas actividades se encuentran directamente relacionadas con las necesidades identificadas por la entidad y con las acciones contempladas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos, en cuanto están destinadas a apoyar la ejecución de jornadas de integración, reconocimiento y bienestar dirigidas a los servidores públicos y sus familias.

La ejecución de estas actividades requiere capacidades técnicas y operativas específicas que no se encuentran disponibles de manera integral en la planta de personal del Municipio. En particular, la organización y operación de eventos institucionales, incluida la logística asociada al evento de reconocimiento y cena de gala en finca campestre, demanda personal con experiencia en producción y coordinación logística, manejo de equipos y elementos técnicos y tecnológicos, ambientación, montaje, desmontaje, coordinación operativa y articulación de los diferentes proveedores y servicios requeridos.

Adicionalmente, se trata de actividades programadas para atender necesidades institucionales específicas y de carácter ocasional, cuya ejecución no corresponde a las funciones ordinarias del personal de planta ni puede ser atendida integralmente con los recursos físicos, técnicos y operativos disponibles en la Administración Municipal. La contratación de un operador logístico permite disponer de la capacidad técnica y operativa necesaria para ejecutar las actividades de manera coordinada, eficiente y acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad.

Por todo lo anterior, el Municipio de La Dorada – Caldas requiere contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS Y EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS", con el propósito de disponer de los servicios logísticos, técnicos y operativos necesarios para la adecuada ejecución de la jornada de apropiación del Código de Integridad, la jornada deportiva y recreativa familiar "Vida Saludable", la jornada de integración navideña y la jornada de



reconocimiento institucional y cena de gala en finca campestre, en cumplimiento de los objetivos institucionales y de las acciones previstas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos vigencia 2026.

La contratación se encuentra orientada al cumplimiento de las funciones y competencias del Municipio y responde a una necesidad institucional concreta, previamente identificada y articulada con la planeación de la entidad y con el Decreto No. 114 del 28 de julio de 2026. En consecuencia, el objeto contractual y las especificaciones técnicas deberán guardar correspondencia con las cuatro actividades efectivamente programadas, de manera que cada servicio, bien o componente logístico requerido responda a una actividad concreta y verificable del Plan de Bienestar Social e Incentivos.

Tipo contrato prestación de servicios

1. ANALISIS DEL MERCADO

1.1- Análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación:

El presente análisis del sector tiene como finalidad identificar las condiciones económicas, comerciales, legales, técnicas, financieras y organizacionales del mercado relacionado con la prestación de servicios de operador logístico para la ejecución de actividades de bienestar e incentivos y del Plan Institucional de Capacitación del Municipio de La Dorada, Caldas.

El servicio corresponde al sector terciario de la economía, particularmente a las actividades de apoyo logístico, organización y coordinación de eventos institucionales, suministro de bienes y servicios complementarios, apoyo operativo y ejecución de actividades de formación, integración, recreación y fortalecimiento de competencias laborales.

La contratación de un operador logístico permite centralizar la coordinación de los recursos humanos, técnicos, físicos y materiales necesarios para desarrollar las actividades programadas por la entidad, de acuerdo con las necesidades de sus servidores públicos, el cronograma institucional, las especificaciones técnicas y la disponibilidad presupuestal.

El análisis debe atender lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que exige a las entidades estatales conocer el sector económico relacionado con el objeto contractual y documentar el análisis durante la etapa de planeación.

El mercado de los operadores logísticos comprende empresas, sociedades, establecimientos de comercio, organizaciones y personas naturales que cuentan con capacidad para coordinar y ejecutar eventos, jornadas de capacitación, actividades de integración, encuentros institucionales y programas de bienestar laboral.

Estos operadores pueden ofrecer directamente algunos componentes del servicio y contratar o coordinar proveedores especializados para los demás, tales como:

- Alquiler de salones, auditorios, espacios para reuniones y escenarios para eventos.
- Servicio de alimentación, refrigerios, almuerzos y estaciones de hidratación.
- Transporte terrestre de participantes, cuando se requiera.
- Suministro de materiales didácticos, papelería, elementos de identificación y kits institucionales.
- Servicios audiovisuales, sonido, iluminación, equipos de proyección y apoyo tecnológico.
- Actividades recreativas, culturales, deportivas y de integración.
- Facilitadores, conferencistas, instructores y profesionales para talleres y capacitaciones.
- Decoración, montaje, desmontaje, personal de apoyo y coordinación operativa.



La demanda de estos servicios está relacionada con la planeación anual de las entidades públicas, los programas de bienestar social e incentivos y las necesidades de formación de los servidores públicos.

Desde la perspectiva económica, los precios dependen de la cantidad de participantes, el tipo y duración de cada actividad, el lugar de ejecución, las condiciones de transporte, la disponibilidad de proveedores, la calidad de los elementos suministrados y los requerimientos técnicos y operativos.

1.2- Aspectos Regulatorios:

Las siguientes normas aplican al desarrollo del eventual proceso de contratación:

❖ **DECRETO LEY 1567 DE 1998:** Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.

ARTÍCULO 19. Programas Anuales. Las entidades públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto - ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos.

ARTÍCULO 20. Bienestar Social. Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

PARÁGRAFO. Tendrá derecho a beneficiarse de los programas de bienestar social todos los empleados de la entidad y sus familias.

ARTÍCULO 21. Finalidad de los Programas de Bienestar Social. Los programas de bienestar social que formulen las entidades deben cumplir al logro de los siguientes fines:

- a. Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño;
- b. Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función social;
- c. Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad;
- d. Contribuir, a través de acciones participativas basadas en promoción y la prevención, a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud de los empleados y de su grupo familiar;
- e. Procurar la calidad y la respuesta real de los programas y los servicios sociales que prestan los organismos especializados de protección y previsión social a los empleados y a su grupo familiar, y propender por el acceso efectivo a ellos y por el cumplimiento de las normas y los procedimientos relativos a la seguridad social y a la salud ocupacional.

ARTÍCULO 22. Áreas de Intervención. Para promover una atención integral al empleado y proporcionar su desempeño productivo, los programas de bienestar social que adelanten las



entidades públicas deberán enmarcarse dentro del área de protección y servicios sociales y del área de calidad de vida laboral.

❖ **LEY 909 DEL 2004:** Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

❖ **DECRETO 1227 DE 2005:** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-ley 1567 de 1998.

❖ **DECRETO 1083 DE 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

TÍTULO 10

SISTEMA DE ESTÍMULOS

ARTÍCULO 2.2.10.1 Programas de estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.

ARTÍCULO 2.2.10.2 Beneficiarios. Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:

1. Deportivos, recreativos y vacacionales.
2. Artísticos y culturales.
3. Promoción y prevención de la salud.
4. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.
5. Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.

PARÁGRAFO 1. Los programas de educación no formal y de educación formal básica primaria, secundaria y media, o de educación superior, estarán dirigidos a los empleados públicos.

También se podrán beneficiar de estos programas las familias de los empleados públicos, cuando la entidad cuente con recursos apropiados en sus respectivos presupuestos para el efecto.

PARÁGRAFO 2. Para los efectos de este artículo se entenderá por familia el cónyuge o compañero(a) permanente, los padres del empleado y los hijos hasta los 25 años o discapacitados mayores, que dependan económicamente del servidor.

ARTÍCULO 2.2.10.6 Identificación de necesidades y expectativas en los programas de bienestar. Los programas de bienestar responderán a estudios técnicos que permitan, a partir de la identificación de necesidades y expectativas de los empleados, determinar actividades y grupos de beneficiarios bajo criterios de equidad, eficiencia mayor cubrimiento institucional.

ARTÍCULO 2.2.10.7 Programas de bienestar de calidad de vida laboral. De conformidad con el artículo 24 del Decreto-ley 1567 de 1998 y con el fin de mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral, las entidades deberán efectuar los siguientes programas:

1. Medir el clima laboral, por lo menos cada dos años y definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención.



2. Evaluar la adaptación al cambio organizacional y adelantar acciones de preparación frente al cambio y de desvinculación laboral asistida o readaptación laboral cuando se den procesos de reforma organizacional.
3. Preparar a los prepensionados para el retiro del servicio.
4. Identificar la cultura organizacional y definir los procesos para la consolidación de la cultura deseada.
5. Fortalecer el trabajo en equipo.
6. Adelantar programas de incentivos.

PARÁGRAFO. El Departamento Administrativo de la Función Pública desarrollará metodologías que faciliten la formulación de programas de bienestar social para los empleados y asesorará en su implantación.

ARTÍCULO 2.2.10.10 Otorgamiento de incentivos. Para otorgar los incentivos, el nivel de excelencia de los empleados se establecerá con base en la calificación definitiva resultante de la evaluación del desempeño laboral y el de los equipos de trabajo, se determinará con base en la evaluación de los resultados del trabajo en equipo; de la calidad del mismo y de sus efectos en el mejoramiento del servicio; de la eficiencia con que se haya realizado su labor y de su funcionamiento como equipo de trabajo.

PARÁGRAFO. El desempeño laboral de los empleados de libre nombramiento y remoción de Gerencia Pública se efectuará de acuerdo con el sistema de evaluación de gestión prevista en el presente Título. Los demás empleados de libre nombramiento y remoción serán evaluados con los criterios y los instrumentos que se aplican en la entidad para los empleados de carrera.

❖ **DECRETO 648 DE 2017:** Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.

❖ **RESOLUCIÓN 2505 DE 2004:** Por la cual se reglamentan las condiciones que deben cumplir los vehículos para transportar carne, pescado o alimentos fácilmente corruptibles.

❖ **RESOLUCIÓN 5109 DE 2005:** Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano.

❖ **DECRETO 1500 DE 2007:** Este Decreto establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos Destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación.

❖ **RESOLUCIÓN 2115 DE 2007:** Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.

❖ **RESOLUCIÓN 2674 DE 2013:** Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones, donde se establecen los requisitos sanitarios que se deben cumplir para las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.

❖ **RESOLUCIÓN 719 DE 2015:** Por la cual se establece la clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo al riesgo para la salud pública.

❖ **RESOLUCIÓN 2184 DE 2019:** Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016, sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones, establece entre otros aspectos,



la generación del código de colores para el manejo de los residuos sólidos, fomentando la cultura ciudadana.

❖ **DECRETO 3888 DE 2007:** “por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones”.

❖ **NORMA TÉCNICA SECTORIAL NTS – OP – 001 (26/08/2009):** Operación de Congresos, Ferias y Convenciones. Requisitos de Servicio.

❖ **DECRETO 114 DEL 28 DEL JULIO DEL 2026:** Plan de Bienestar e Incentivos para los servidores públicos del municipio de La Dorada, Caldas vigencia 2026, el cual establece las Jornadas de Bienestar, de estilos de vida saludable, deportivas, recreativas y de prevención a la salud mental.

Además de las normas anteriores, se deberá tener en cuenta las demás normas relacionadas, las que se encuentren vigentes y que apliquen en la materia.

1.3- Especificaciones Técnicas: Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen a continuación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección:

Actividad 1 — Jornada de apropiación del código de integridad (164 funcionarios)

ITEM	PRODUCTO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ENTREGA DE REFRIGERIO	Producto de panadería, galletería o snack horneado, empaçado individualmente en fábrica. Opciones permitidas: mantecadas individuales, ponqués tipo gala o similares. Peso o porción mínima: 40 gramos por unidad. Empaque: bolsa plástica o de aluminio sellada herméticamente de origen, que garantice la frescura y evite la humedad. Fecha de vencimiento: no inferior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de entrega. Jugo de caja o botella entre 125 y 200 mililitros, en sabores surtidos, entregado frío (entre 4 °C y 8 °C); no se aceptarán bebidas a temperatura ambiente. Todos los componentes del refrigerio (sólido y líquido) deberán entregarse agrupados en una bolsa de papel kraft individual o bolsa plástica biodegradable, junto con una servilleta de papel blanca.	UNIDAD	164
2	HIDRATACION	Paquetes de agua de 30 unidades de 200 cc cada una, en bolsa plástica hermética, puestos en el punto definido por el supervisor. Entrega obligatoria a temperatura fría (4 °C a 10 °C).	PAQUETE	8

Actividad 2 — Jornada recreativa y deportiva familiar “Vida saludable” (200 participantes)

ITEM	PRODUCTO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ENTREGA DE REFRIGERIO	OPCIÓN 1: pastel de hojaldre horneado con relleno de pollo de 120 g. OPCIÓN 2: sándwich de jamón de pollo o cerdo de 40 g y queso doble crema mínimo de 30 g. Jugo de caja o botella entre 125 y 200 mililitros, en sabores surtidos. Todos los componentes del refrigerio deberán entregarse dentro de una bolsa ecológica de papel kraft o polietileno de alta densidad hermética, con servilleta de papel absorbente	UNIDAD	200
2	SUMINISTRO FRUTA FRESCA	Fruta fresca entera, lavada, desinfectada y en óptimo estado de madurez, sin golpes. Opciones: banano (mínimo 120 g) o manzana (mínimo 150 g).	UNIDAD	200
3	PREMIACIÓN VOLEIBOL	Un (1) global que incluye: bono para el primer puesto por valor de \$200.000; bono para el segundo puesto por valor de \$140.000; y bono para el tercer puesto por valor de \$100.000.	GLOBAL	1



4	PREMIACIÓN BOLIRANA	Un (1) global que incluye: bono para el primer puesto por valor de \$200.000; bono para el segundo puesto por valor de \$140.000; y bono para el tercer puesto por valor de \$100.000.	GLOBAL	1
5	PREMIACIÓN GENERAL	Medalla metálica, con diámetro mínimo de 6 cm y máximo de 7 cm, y grosor mínimo de 3 mm (o condición técnica equivalente que garantice similar consistencia y durabilidad). Grabada según diseño entregado por la supervisión, con perforación superior para cinta y cinta de tela de mínimo 2 cm de ancho, de acuerdo con el diseño entregado por la supervisión del contrato	UNIDAD	25
6	HIDRATACION	Paquetes de agua de 30 unidades de 200 cc cada una, en bolsa plástica hermética, puestos en el punto definido por el supervisor. Entrega obligatoria a temperatura fría (4 °C a 10 °C).	PAQUETE	8
7	PERSONAL LOGISTICO	Suministro de dos (2) personas de logística, debidamente identificadas, para agilizar la entrega simultánea del refrigerio, la fruta y la hidratación a los participantes. Ubicadas en el lugar indicado por el supervisor, con disponibilidad mínima de tres (3) horas. Deberán estar afiliadas al régimen de seguridad social en salud, ARL y pensión.	GLOBAL	1

Actividad 3 — Jornada de integración navideña (164 personas)

ITEM	PRODUCTO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ALQUILER DE SALÓN PARA EVENTO	Salón de eventos o auditorio cerrado, con capacidad instalada comprobada para albergar cómodamente a 164 personas sentadas, cumpliendo las normas de seguridad, evacuación y ventilación aplicables. Sillería: disponibilidad de 164 sillas en óptimas condiciones de limpieza, estabilidad y estética. Sistema de sonido: amplificación de audio adecuada para el espacio y el aforo, con mínimo una (1) consola mezcladora, mínimo dos (2) cabinas de sonido autoamplificadas, un (1) micrófono (inalámbrico o alámbrico con cable de mínimo 5 metros) y conectividad (cable auxiliar, Bluetooth o USB) para reproducción de audio. Video beam: un (1) proyector con luminosidad mínima de 3.000 lúmenes, resolución mínima HD (1280x720) y conexiones HDMI o VGA vigentes, incluyendo telón o pantalla de proyección.	GLOBAL	1
2	ENTREGA REFRIGERIO	Natilla preparada con leche entera, panela o azúcar, maicena o harina de maíz, canela y esencias naturales, de textura firme y sabor tradicional o arequipe con uvas pasas, servida en porción desechable individual mínima de 150 gramos, rotulada con fecha de preparación. Buñuelo en porción individual de mínimo 100 gramos, elaborado con queso costeño o cuajada, almidón de yuca y/o maíz y huevo, de tamaño mediano, fritura uniforme y textura esponjosa por dentro y crocante por fuera. Menaje desechable: servilletas de papel, cuchara pastelera desechable y contenedor individual cerrado y sellado herméticamente que permita la manipulación higiénica del refrigerio.	UNIDAD	164
3	DECORACION	Letero alusivo a la temporada navideña, en lona o cartelera (o material liviano equivalente: foami/goma EVA, cartón industrial de alta densidad o lámina delgada de MDF pintado), con texto institucional de felicitación de fin de año, longitud mínima de 1,20 m y altura mínima de 40 cm, con su propio sistema de sujeción que no deteriore las paredes del lugar. Globos en colores alusivos a la temporada navideña (rojo, verde, blanco y dorado), mínimo 150 unidades en látex, tamaño R9 o R12, para arco y ramilletes de ambientación, según indicaciones del supervisor.	GLOBAL	1
4	CENA	Ración de tamal tolimense tradicional, con peso mínimo de 380 gramos por unidad, sin incluir la envoltura, elaborado con ingredientes frescos y de buena calidad. El tamal deberá contener carne de pollo, carne de cerdo, tocino, masa tradicional a base de maíz, arroz y arveja, huevo cocido, papa y zanahoria, debidamente sazonados y cocidos. Las carnes deberán presentarse en porciones identificables, en adecuadas condiciones de cocción, textura y calidad. Acompañamiento: una (1) arepa de maíz blanco por ración. Empaque: envoltura tradicional en hoja de plátano, debidamente cerrada y asegurada, que permita conservar las condiciones de higiene, presentación e integridad del producto durante su transporte y entrega. Bebida incluida: una (1) gaseosa personal o jugo natural de mínimo 300 ml por ración, entregado frío y en condiciones adecuadas para su consumo. Presentación y servicio: cada ración deberá entregarse de manera individual, acompañada de los cubiertos y servilletas necesarios para su consumo, utilizando recipientes o elementos de empaque adecuados que garanticen su manipulación higiénica. Condiciones de calidad e higiene: los alimentos deberán encontrarse frescos, debidamente preparados y conservados, aptos para el consumo humano y cumplir las condiciones sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013 y demás disposiciones aplicables. El contratista deberá garantizar el transporte, conservación, entrega y disposición de los elementos necesarios para la adecuada prestación del servicio, conforme a las indicaciones del supervisor.	UNIDAD	164



Actividad 4 — Jornada de reconocimiento institucional y cena de gala en finca campestre (164 personas)

ITEM	PRODUCTO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ALQUILER DE FINCA CAMPESTRE	Ubicación: dentro del perímetro urbano o rural cercano al municipio de La Dorada, Caldas, con fácil acceso vehicular y distancia máxima de 40 km desde el casco urbano. Espacios requeridos: zona social cubierta o kiosco principal con capacidad mínima para 164 personas; piscina en óptimas condiciones de higiene y mantenimiento, con cumplimiento de normas sanitarias y de seguridad; zonas verdes o recreativas aptas para actividades lúdicas, deportivas y de integración; cocina o área de preparación de alimentos con mesones, lavaplatos y servicios básicos; zona apta para instalación de equipos de amplificación y animación; energía eléctrica, agua potable y baños adecuados para hombres y mujeres; zona de parqueo con capacidad mínima para 20 vehículos. Servicios incluidos en el alquiler: uso exclusivo de las instalaciones durante el día del evento; apoyo logístico básico de mantenimiento y aseo antes, durante y después del evento; servicio de vigilancia o control de acceso durante la jornada; disponibilidad de personal responsable o administrador del sitio para coordinar requerimientos durante el evento. Condiciones de seguridad y cumplimiento: cumplimiento de normas de seguridad industrial y sanitaria; disponibilidad de botiquín básico y plan de contingencia ante emergencias; espacio libre de riesgos estructurales o eléctricos. • Espacio libre de riesgos estructurales o eléctricos.	GLOBAL	1
2	ALQUILER SILLAS	Sillas individuales, sin brazos, fabricadas en polipropileno de alta resistencia o material equivalente, apilables y ergonómicas, con respaldo curvado y asiento amplio. Condiciones mínimas o rango técnico admisible: ancho entre 40 y 45 cm; profundidad entre 40 y 45 cm; altura total entre 80 y 90 cm; altura del asiento al piso entre 40 y 46 cm; resistencia mínima de 100 kg. Condición: en excelente estado, sin fisuras, manchas ni deformaciones.	UNIDAD	164
3	ALQUILER MESAS CON MANTELES	Mesas destinadas a la disposición y consumo de alimentos por parte de los 164 asistentes, distribuidas de manera cómoda dentro del área habilitada para comedor, permitiendo adecuada circulación y confort. Dimensiones (rango admisible): rectangulares de aproximadamente 1,80 m x 0,75 m x 0,75 m de alto, o redondas de aproximadamente 1,50 m de diámetro x 0,75 m de alto, o dimensiones equivalentes que garanticen capacidad para 6 a 8 personas por mesa. Material: superficie en plástico o melamina de fácil limpieza, con estructura metálica o tubular reforzada. Mantel de tela o lino sintético, color blanco o institucional, limpios, planchados y en perfecto estado, uno por mesa. Condiciones de uso e higiene: desinfección antes y después del uso; espacios libres de al menos 1 metro entre mesas para circulación; correcta distribución de alimentos y bebidas evitando aglomeraciones.	UNIDAD	24
4	ALQUILER SONIDO	Equipo de sonido profesional para auditorio o espacio abierto con capacidad para 164 personas, con amplificación clara, uniforme y sin distorsión, apto para reproducción de música, videos institucionales y discursos en vivo. Potencia total mínima: 1.000 W RMS. Consola mezcladora de 6 a 8 canales, con ecualizador gráfico y control de volumen independiente. De 2 a 4 altavoces activos o pasivos de alta fidelidad, ubicados estratégicamente para cobertura uniforme. Micrófonos: uno (1) inalámbrico de mano y uno (1) de atril o alámbrico de respaldo, con alimentación eléctrica garantizada durante el evento. Reproductor de audio compatible con MP3/WAV mediante USB, Bluetooth o computador; cables, soportes y accesorios incluidos en óptimo estado. Sonido para la reproducción de los himnos oficiales de Colombia, del departamento y de La Dorada, así como de la presentación institucional.	GLOBAL	1
5	BEBIDA REFRESCANTE	Bebida a base de pulpa de fruta natural (sabores sugeridos: papaya, banano, mango, piña), contenido mínimo de 250 ml por unidad, con color, olor y sabor característicos de la fruta, sin sabores amargos ni signos de fermentación. Presentación en vaso plástico sellado herméticamente con tapa de foil de aluminio, entregada fría (entre 4 °C y 8 °C); no se aceptarán bebidas a temperatura ambiente. Se suministra en el lugar asignado por el supervisor.	UNIDAD	164
6	CENA	Ración de lechona tolimense tradicional de 300 gramos, compuesta como mínimo por: carne de cerdo mínimo 40 % del peso total (120 g), magra, mechada o en trozos visibles; arveja amarilla mínimo 35 % del peso total (105 g), cocida y sazonada de forma tradicional; arroz máximo 25 % del peso total (75 g), opcional según variante solicitada. Acompañamiento: una (1) arepa de maíz blanco de mínimo 20 gramos y un trozo de cuero crujiente de mínimo 15 gramos. Bebida incluida: gaseosa personal o jugo natural (mínimo 300 ml), servida individualmente, fría o con hielo según condiciones del evento.	UNIDAD	164



		Componente caliente: consumé a base de proteína animal (pollo o carne de res) y papa, con picadillo de cilantro y cebolla, entregado a temperatura mínima de 60 °C. Contenido mínimo: 250 ml de caldo, 30 g de proteína cocida y 40 g de papa. Presentación: envase primario térmico o biodegradable con tapa de seguridad; kit de cubiertos plásticos de alta densidad o biodegradables y servilleta de papel absorbente, empacados individualmente. Condiciones de calidad e higiene: alimentos frescos, de primera calidad, adquiridos en establecimientos certificados, con cumplimiento de la Resolución 2674 de 2013 y demás normas sanitarias aplicables; el contratista deberá prever todos los utensilios, recipientes, manteles, servilletas, vasos y elementos de apoyo necesarios para el servicio.		
7	PERSONAL LOGISTICO	Personal para la prestación integral del servicio de alimentación (cena) y el apoyo logístico general del evento —acomodación de sillas y mesa principal, ubicación de equipos de sonido, distribución de hidratación, bebida refrescante y alimentación, y registro de asistencia—, así: Un (1) coordinador de catering, responsable del cumplimiento del servicio de alimentación. Dos (2) manipuladores o auxiliares de cocina. Mínimo nueve (9) meseros o auxiliares de servicio de alimentación, en proporción de uno (1) por cada veinte (20) asistentes (equivalente al estándar de 3 por cada 60 personas), para atender a los 164 asistentes. Tres (3) auxiliares de logística general, para las labores de acomodación de mobiliario, sonido, hidratación y registro de asistencia. Todo el personal deberá estar disponible durante la totalidad del evento (mínimo tres [3] horas) y afiliado al régimen de seguridad social en salud, ARL y pensión.	GLOBAL	1
8	PLACAS CONMEMORATIVAS	Placas conmemorativas en acrílico transparente, cristal o color humo de alta densidad (PMMA), rígido y pulido, para reconocimientos institucionales, con grabado láser o impresión UV directa del nombre del homenajeado, logotipos, escudos y leyendas aprobadas por el supervisor. Altura total: 21 cm. Grosor del material: entre 8 mm y 10 mm (rango unificado). Ancho aproximado: entre 15 y 20 cm, según diseño aprobado. Acabado de bordes pulidos y biselados, libres de rebabas o imperfecciones. Base de soporte en acrílico, metal liviano o madera, integrada o independiente, con diseño estable y estético. Color del grabado blanco esmerilado o de contraste según la tonalidad del acrílico. Diseño gráfico con logotipo institucional, escudo, texto conmemorativo y nombre del homenajeado, según plantilla aprobada por el supervisor. Entrega totalmente terminada, limpia e identificada con el nombre del homenajeado; aprobación previa del diseño por el supervisor antes de la producción total.	UNIDAD	40
9	MAESTRO DE CEREMONIA	Persona encargada de conducir, presentar y moderar el evento conforme al protocolo establecido por la entidad, manteniendo formalidad, fluidez y tono institucional durante toda la jornada; garantiza el orden en la agenda, presenta a los intervinientes, orienta al público sobre los momentos del acto y genera un ambiente adecuado y respetuoso. Habilidades comunicativas: excelente dicción, manejo de voz y entonación, fluidez verbal y pronunciación clara. Manejo de público: capacidad de interactuar con los asistentes e improvisar con tacto ante imprevistos. Conocimientos requeridos: protocolo de eventos oficiales e institucionales, normas básicas de ceremonial y etiqueta, coordinación de agenda y manejo de tiempos, y pronunciación correcta de nombres y cargos oficiales. Disponibilidad mínima de seis (6) horas, contadas desde la instalación hasta la clausura del acto, debiendo permanecer y conducir la totalidad de las actividades protocolarias, recreativas y de reconocimiento programadas dentro de esta actividad.	GLOBAL	1
10	COCTEL SIN LICOR	Preparación y suministro de un cóctel rojo sin licor, a base de frutas naturales (fresa, sandía o frutos rojos), mezcladas con jugo de limón y endulzante natural, de sabor fresco y equilibrado. Servido frío, en copas o vasos individuales desechables de 5 onzas, decorado con rodaja de fruta o cereza y acompañado de hielo cristalino, con color rojo intenso, aroma natural y presentación atractiva, cumpliendo las normas de higiene y manipulación de alimentos vigentes.	UNIDAD	164

NOTA 1: Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, tanto el oferente como el futuro contratista deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen anteriormente, ya que serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez entregada y suscrita la carta de presentación de la oferta se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento.

1.4- Análisis del Mercado:



La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la división de la economía, los sectores de la economía colombiana son los siguientes:

SECTOR	DESCRIPCIÓN	COMPONENTE
Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación.	Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
Secundario o Industrial	Comprende todas las actividades Industrial de un país relacionado con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Se divide en dos subsectores: • Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. • envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Terciario o de Servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.	Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.
Cuaternario	Se caracteriza por actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación, el desarrollo y la alta tecnología. Engloba servicios que no pueden ser fácilmente automatizados y que requieren un alto nivel de especialización intelectual.	• Investigación y desarrollo • Consultoría • Educación • Planificación financiera • Tecnologías de la información • Biotecnología • Robótica

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Por ello, con el ánimo de materializar los principios mencionados anteriormente, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, está integrado por las empresas dedicadas a prestar servicios logísticos, perteneciente al **SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS**.

El sector servicios es uno de los sectores más dinámicos dada su importancia como proveedor de insumos esenciales en la producción de la mayoría de los productos, e incluso para la prestación de otros servicios. Dicha situación es generada por la externalización de servicios al interior de la manufactura, el surgimiento de productos financieros y la mayor cobertura de servicios universales en educación y salud. Adicionalmente, este sector se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que genera una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comunicaciones, servicios sociales, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, educación, actividades relacionadas con consultoría en programas de informática, telefonía fija y celular, empresas de publicidad, transporte, etc.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país. El



Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

Ahora bien, dada la naturaleza del objeto del contrato, el presente proceso se ubica dentro del sector terciario de la economía, también conocido como el sector servicios, más específicamente, se clasifica dentro del comercio al por menor y, en algunos casos, también puede incluir el comercio al por mayor, ya que vende productos directamente al consumidor final.

En resumen, aunque el sector primario (extracción de materias primas) y secundario (transformación industrial) son importantes, la actividad principal del presente proceso se centra en la venta de materiales para la construcción, los cuales se ubican en el sector terciario, específicamente en el comercio.

Ahora bien, el comercio minorista pertenece al sector de servicios, también conocido como sector terciario, de la economía. Este sector incluye actividades que no producen bienes físicos, sino que proporcionan servicios a otros sectores o directamente a los consumidores. El comercio minorista es la venta de productos o servicios directamente a los consumidores finales. Incluye una amplia gama de actividades, como tiendas físicas, tiendas online, y otros formatos de venta al detalle. Incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

ACTIVIDAD ECONÓMICA

La CIIU tiene por finalidad establece una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. En este contexto, el término actividad se entiende como un proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes y servicios. Los productos que se derivan de la realización de actividades pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades (en transacciones de mercado o al margen de él), almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final.

Los MACROSECTORES, señalados en la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Rev. 4 A.C.); donde se puede establecer que el objeto del presente proceso se enmarca en las siguientes o similares:

Código CIIU	Actividad económica
8230	Organización de convenciones y eventos comerciales
9329	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
7912	Actividades de operadores turísticos
5621	Catering para eventos

Aspectos Económicos

Crecimiento global: Se proyecta que el crecimiento mundial se desacelere entre 2,6% y 3,1% en 2026, dependiendo de la fuente y los supuestos sobre conflictos internacionales y adopción tecnológica.

Esta cifra representa un descenso respecto al promedio prepandémico de 3,2% y refleja la combinación de tensiones geopolíticas, barreras comerciales persistentes y obstáculos estructurales en la inversión. Las economías avanzadas, como Estados Unidos, Europa y Japón, muestran un crecimiento moderado, mientras que países en desarrollo como China, India e Indonesia mantienen un desempeño relativamente sólido gracias a la demanda interna y políticas específicas.



Inflación y condiciones financieras: La inflación global se proyecta entre 3,1% y 4,7% en 2026, con un aumento en algunos sectores debido a la guerra en Oriente Medio y los costos energéticos, seguido de una moderación en 2027. Aunque las tasas de interés se han relajado y los mercados muestran cierto optimismo, los altos niveles de deuda y la volatilidad en sectores tecnológicos y energéticos continúan representando riesgos financieros.

Factores de riesgo y oportunidades: Entre los riesgos principales se incluyen la prolongación o expansión de conflictos geopolíticos, la fragmentación comercial, ajustes en la productividad impulsada por la inteligencia artificial y choques climáticos.

Por otro lado, la adopción temprana de tecnologías como la IA y la reducción sostenida de tensiones comerciales podrían impulsar la productividad y el crecimiento económico. El aumento del gasto en defensa puede estimular la actividad a corto plazo, pero también genera presiones inflacionarias y riesgos fiscales.

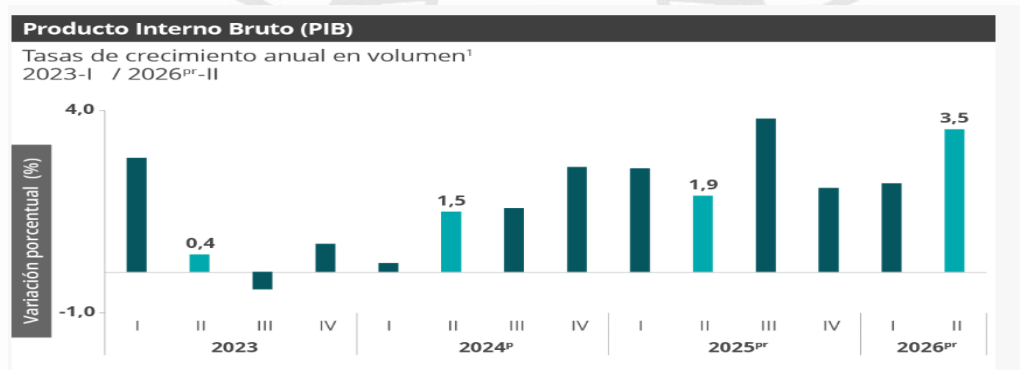
Comercio, inversión y desigualdad: El comercio mundial se desacelera tras un desempeño superior al esperado en 2025, afectado por barreras comerciales y la desaparición de impulsores temporales. La inversión global sigue moderada, especialmente en economías vulnerables al clima y con alto endeudamiento. La desaceleración amplía la brecha en los niveles de vida, afectando principalmente a los hogares de bajos ingresos y a países de ingreso bajo.

Economías en desarrollo: crecimiento desigual; algunas se benefician de la demanda interna y medidas de política específicas, mientras que otras enfrentan choques climáticos y limitaciones fiscales.

En 2026, la economía mundial muestra resiliencia frente a la incertidumbre, pero enfrenta un entorno de crecimiento moderado, inflación variable y riesgos geopolíticos significativos. La cooperación internacional, la adaptabilidad de políticas y la inversión en productividad tecnológica serán clave para sostener la estabilidad y mitigar desigualdades a nivel global

Variables Económicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no



diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).



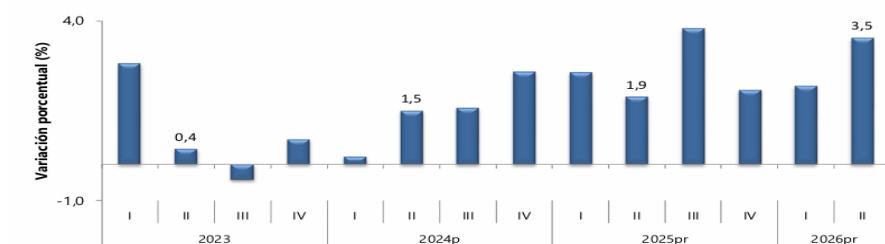
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

Producto Interno Bruto (PIB) En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).



Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{PR} -II / 2025 ^{PR} -II	2026 ^{PR} / 2025 ^{PR}	2026 ^{PR} -II / 2026 ^{PR} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

IPC- INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Comportamiento de la variación mensual del IPC

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,37	4,55	5,74	5,18	6,29

Fuente: DANE, IPC

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.



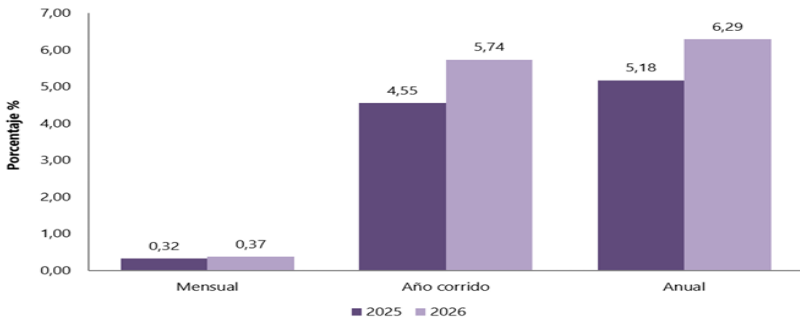
DANE

Boletín técnico

Bogotá
7 de octubre de 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).



**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.

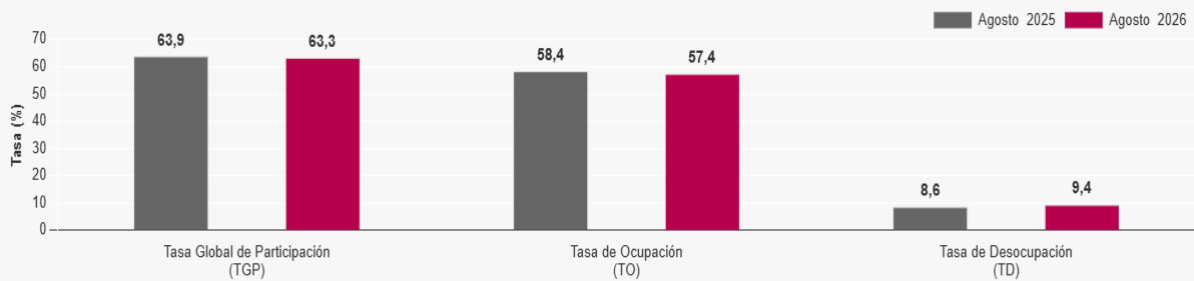
MERCADO LABORAL

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).



Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Agosto (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

Fuente: DANE, GEIH

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).



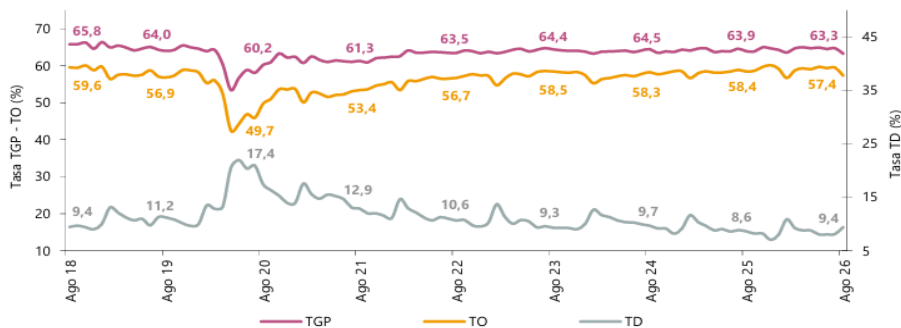
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C.
30 de septiembre de 2026

Principales indicadores del mercado laboral
Agosto de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

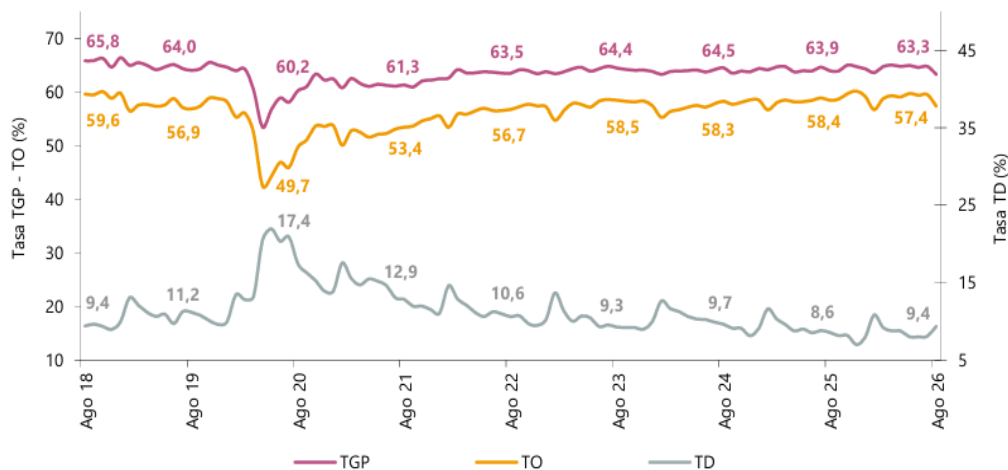
INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL PARA EL TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS.

TOTAL, NACIONAL MENSUAL



Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)

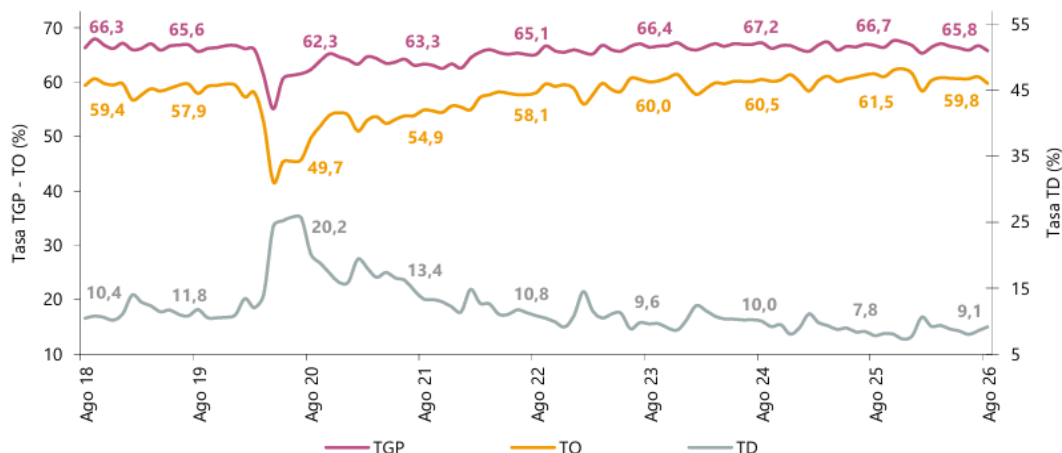


Fuente: DANE, GEIH.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

POBLACIÓN OCUPADA SEGUN LA RAMA DE ACTIVIDAD



En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional

Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.811	23.685	100	-126	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL.

En agosto de 2026, Jornalero o Peón y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron negativamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional

Total nacional

Agosto (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.811	23.685	100	-126	
Jomalero o Peón	796	642	2,7	-154	-0,6
Empleado doméstico	774	657	2,8	-118	-0,5
Trabajador por cuenta propia	9.962	9.905	41,8	-56	-0,2
Patrón o empleador	544	541	2,3	-3	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	322	333	1,4	11	0,0
Obrero, empleado particular	10.570	10.645	44,9	75	0,3
Obrero, empleado del gobierno	835	959	4,1	124	0,5

Fuente: DANE. GFH.



INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA

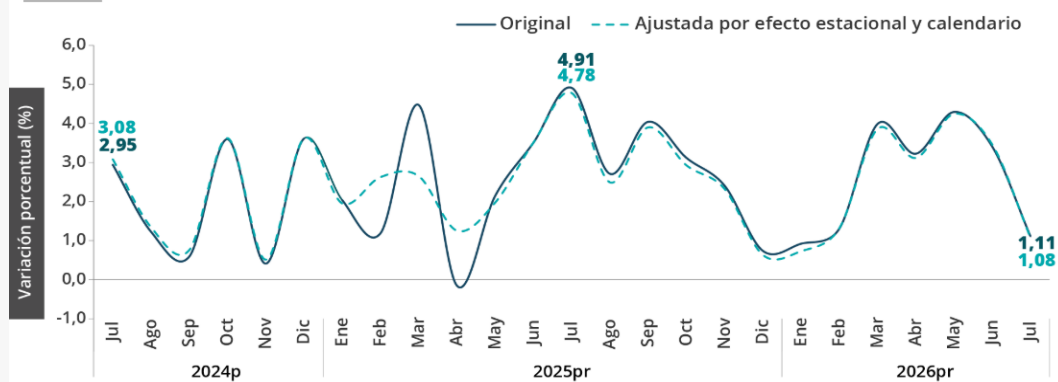
Para el mes de julio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 131,74, lo que representó un crecimiento de 1,11% respecto al mes de julio de 2025pr (130,30).

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Información actualizada el 18 de septiembre de 2026

Información julio de 2026^{pr}

Tasa de crecimiento anual (%) del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (julio)



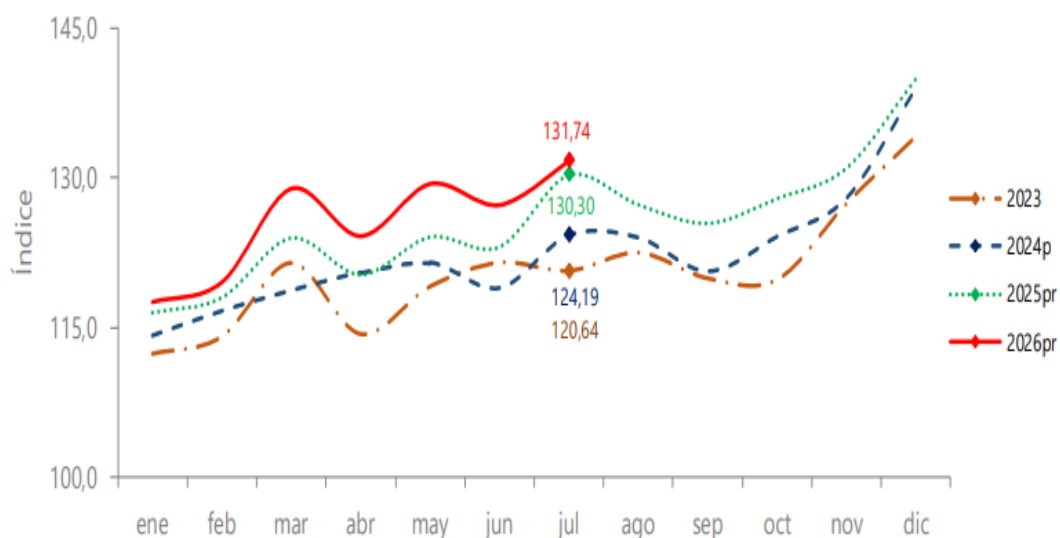
Fuente: DANE, ISE

Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) 1.1 Comportamiento anual
Para el mes de julio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 131,74, lo que representó un crecimiento de 1,11% respecto al mes de julio de 2025pr (130,30). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)

Serie original

2023 - 2026^{pr} (julio)



Fuente: DANE, ISE



VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

VÍCTIMAS CONFLICTO ARMADO



10.357.896

Personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos.

SUJETOS DE ATENCIÓN



7.888.911

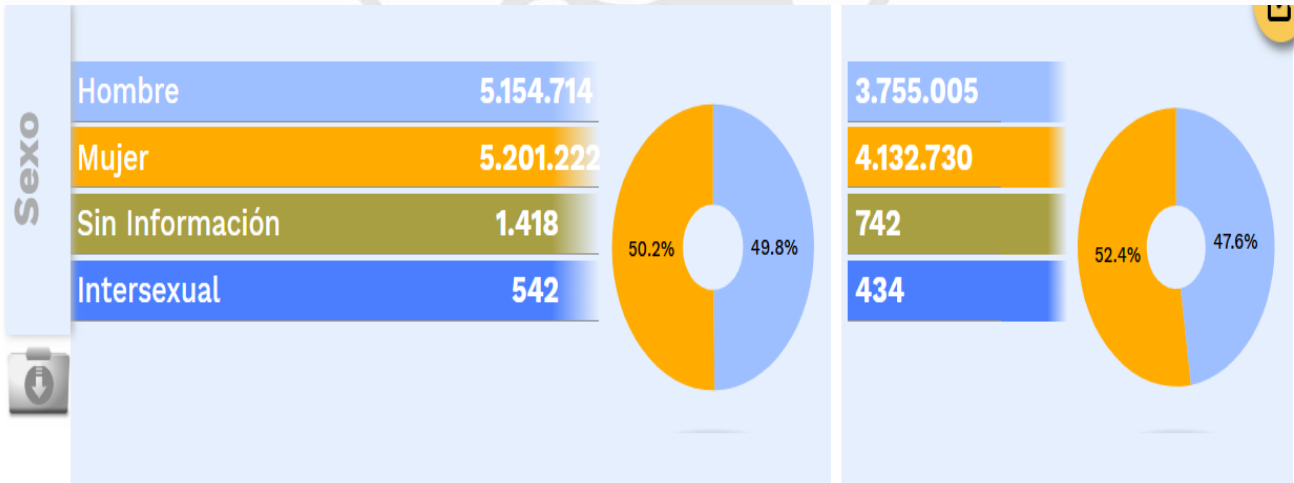
Víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley.

NO SUJETOS DE ATENCIÓN

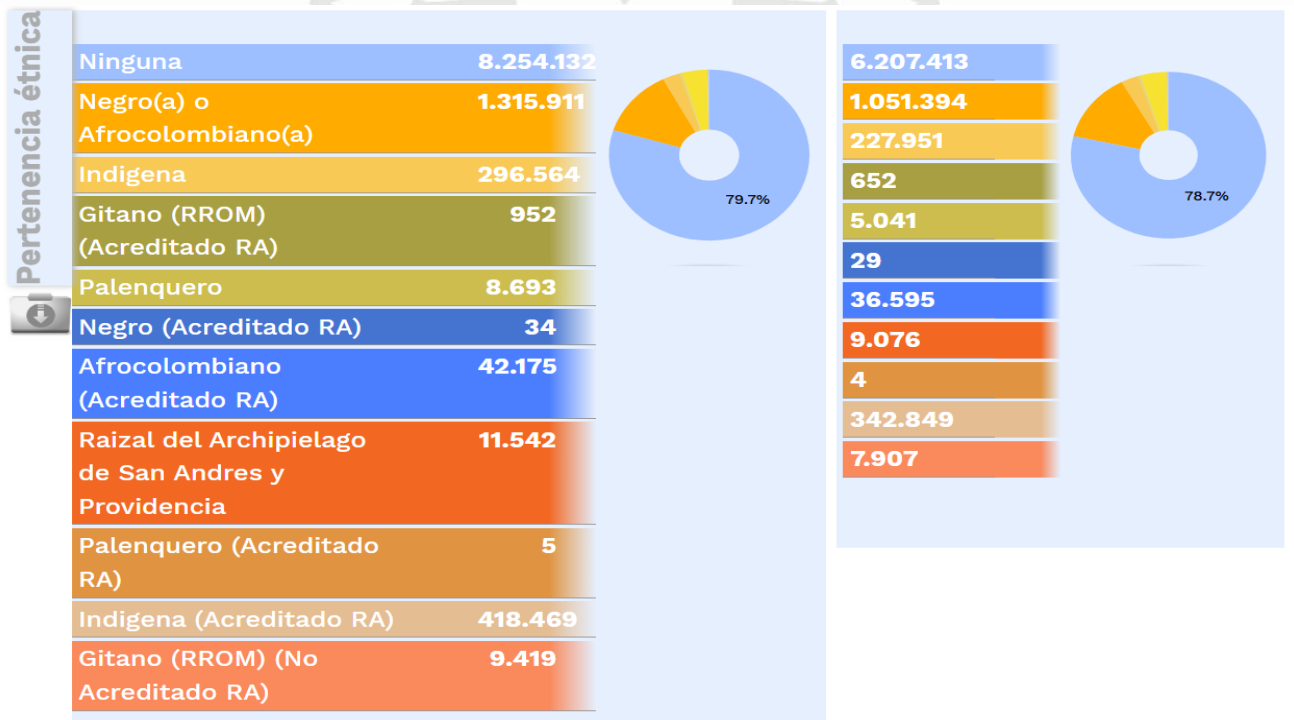
2.468.985

Víctimas fallecidas, directas de desaparición forzada, homicidio y no activas para la atención. Víctimas que por distintas circunstancias no pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y reparación.

GENERO

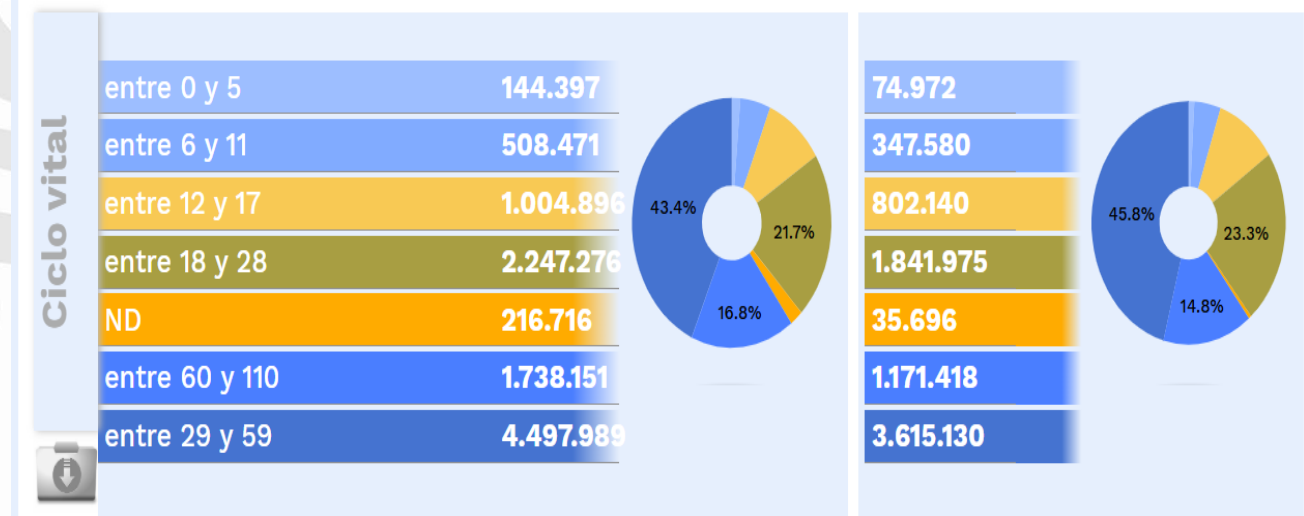


PERTENENCIA ETNICA

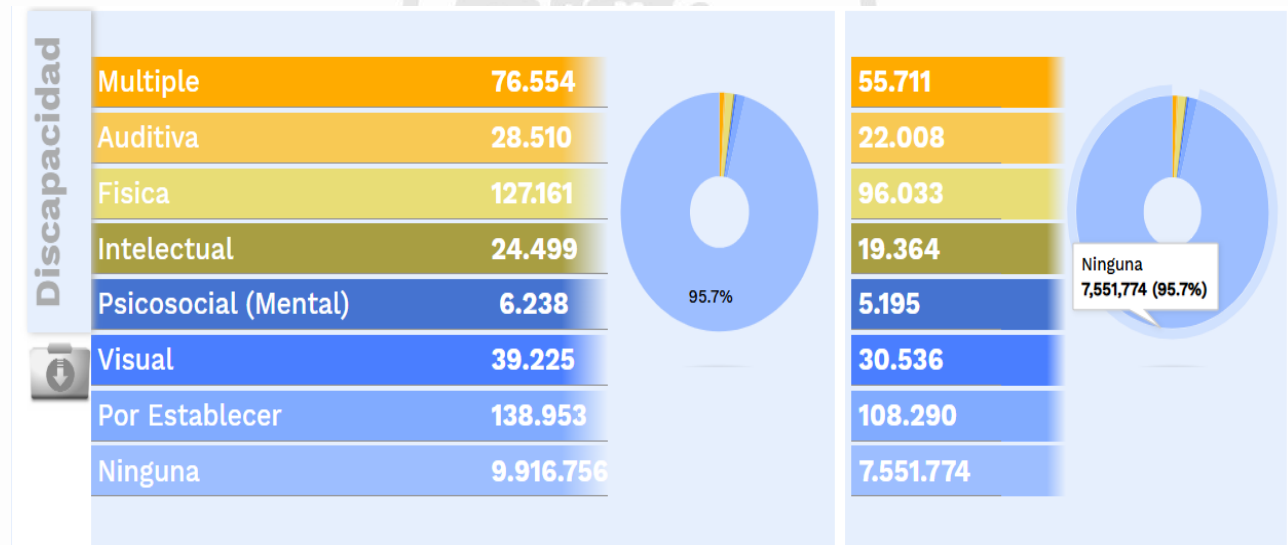




CICLO VITAL



DISCAPACIDAD



CAMPESINADO





HECHOS VICTIMIZANTES

14.371.383

EVENTO

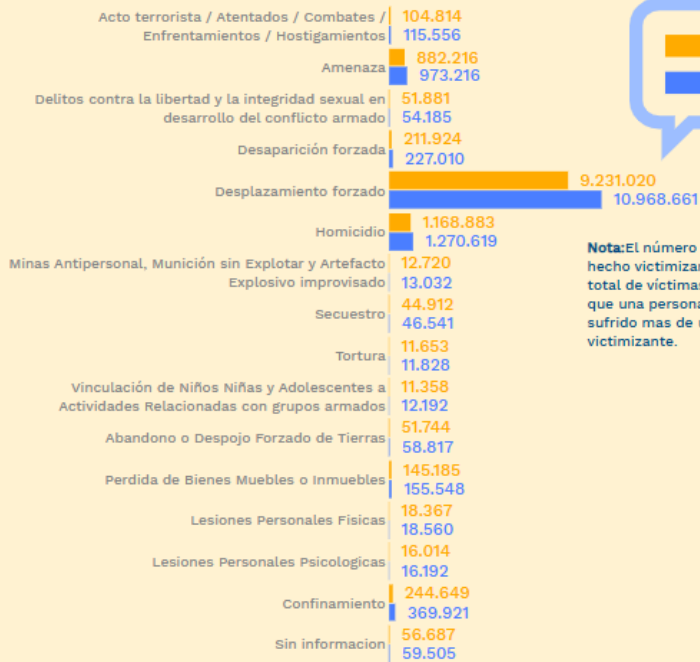
Ocurrencia de un hecho victimizante a una persona, en un lugar (municipio) y en una fecha determinada.

HECHO

VICTIMIZANTE

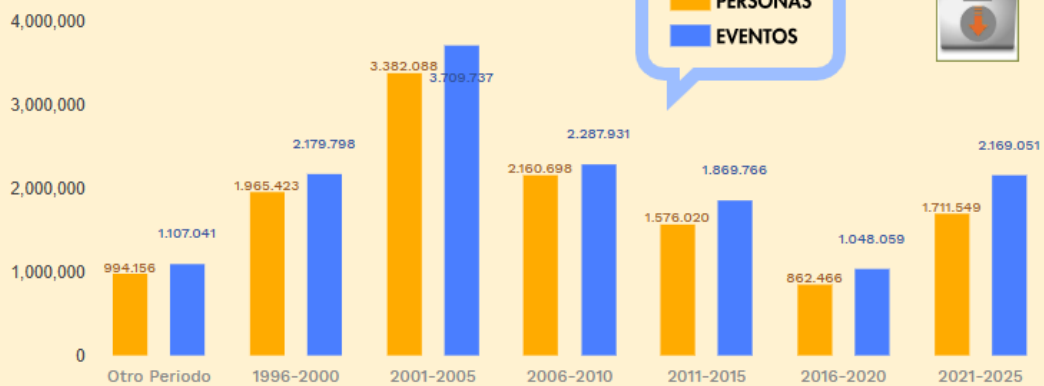
Delitos o situaciones de los cuales las personas fueron víctimas.

EVENTOS



PERSONAS
EVENTOS

Nota: El número de personas por hecho victimizante no refleja el total de víctimas únicas, debido a que una persona pudo haber sufrido mas de un hecho victimizante.



Nota: El reporte muestra el número de víctimas por año. La suma de los valores de la tabla no refleja el total de víctimas únicas debido a que una persona puede haber reportado hechos en varios años.

Fecha Corte: lunes, 31 de agosto de 2026.

VÍCTIMAS EN EL EXTERIOR

Las víctimas del conflicto armado reconocidas por la Ley 1448 de 2011 e incluidas en el RUV tienen derecho a la reparación integral, sin importar si residen en Colombia o en el exterior.

FUENTE: <https://www.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas-ruv/>

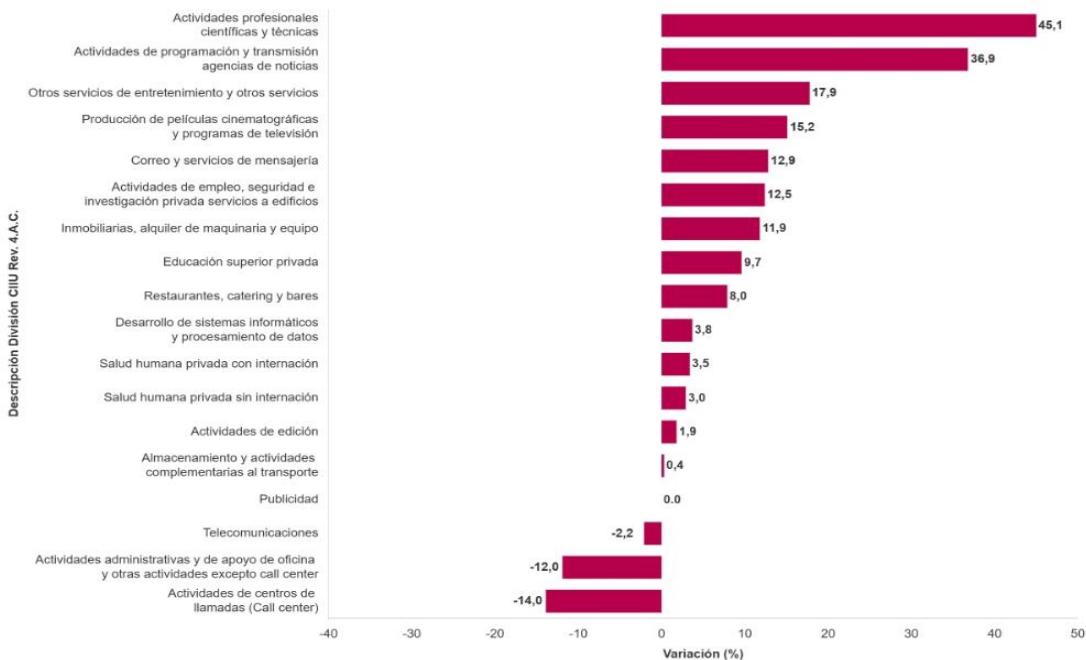
Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.



Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Julio (2026^P - 2025)



Fuente: DANE - EMS.

En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.



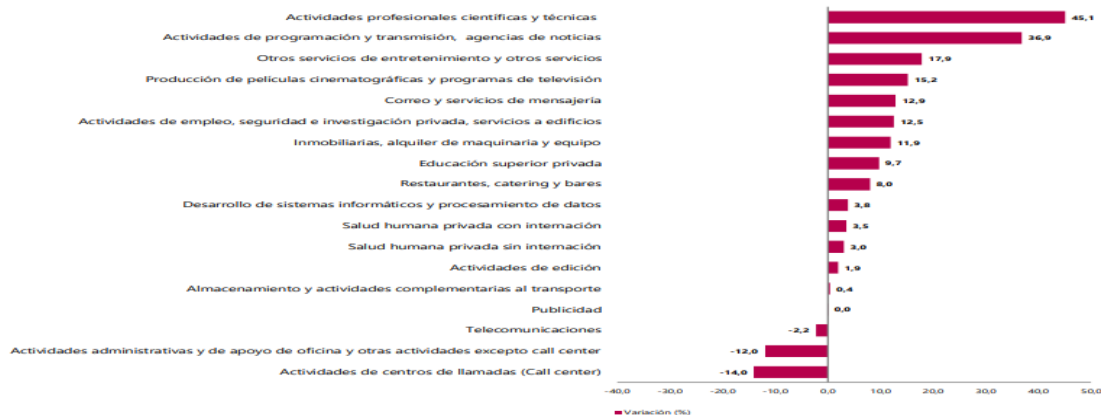
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C.
15 de septiembre de 2026

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Julio de 2026^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)^P



Fuente: DANE, EMS.



Evolución general de los subsectores de servicios

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)^P

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4		0,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9		11,8	-0,0	1,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0		6,8	1,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	1,9		-8,2	-0,3	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2		4,8	6,5	4,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,9		29,3	-0,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2		1,6	-4,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8		2,2	1,6	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9		12,3	-0,4	-0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1		45,0	0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,0		0,0	0,0	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,5		12,6	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0		-14,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,0		-12,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7		8,5	-0,0	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5		3,6	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0		2,7	0,4	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,9		14,0	0,9	3,1

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación

En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)^P

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,4	2,1	-2,5	1,9	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,5	-0,5	-1,9	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,0	-0,2	-1,1	0,3	
J	División 58	Actividades de edición	-12,3	-8,1	-2,7	-1,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,3	-2,1	-0,1	2,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,2	-2,5	0,5	-1,2	
J	División 61	Telecomunicaciones	-10,9	-8,6	-0,0	-2,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,3	2,8	-0,5	-0,0	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,5	-0,3	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,7	-0,6	-2,1	-0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,7	-1,9	-7,6	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,8	-2,2	0,2	-2,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-15,0	-12,3	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,8	-4,4	-8,9	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,4	-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	0,1	-0,4	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	0,3	0,1	-0,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,8	-0,9	-2,1	0,1	

Fuente: DANE, EMS.

<https://www.dane.gov.co/>

@alcaldialadorada - www.ladorada-caldas.gov.co



MIPYME

En 2026, las MiPymes en Colombia enfrentan desafíos cruciales, destacando el impacto del alza del salario mínimo, que eleva costos laborales y pone en riesgo la rentabilidad, junto con la presión de la liquidez por la situación económica. Sin embargo, también surgen oportunidades con la caída del dólar, que favorece importaciones y permite fortalecer la posición financiera, y programas gubernamentales como ALDEA, que buscan impulsar la innovación y la adopción tecnológica para la supervivencia y crecimiento de estas empresas fundamentales para la economía.

Principales Retos para las MiPymes en 2026

Aumento de Costos Laborales: El fuerte incremento del salario mínimo (+\$23%) dispara los costos de nómina y seguridad social, afectando la operación y pudiendo llevar a la informalidad o cierre.

Presión de Caja: Diciembre y el inicio de año son críticos para la liquidez, con la necesidad de reestructurar presupuestos ante nuevos costos.

Rentabilidad en Jaque: El año exige revisar modelos de negocio por el aumento de costos y la sensibilidad del consumidor, más allá de ajustes marginales.

Oportunidades Clave Coyuntura del dólar: La caída del dólar permite mejorar la liquidez, fortalecer la competitividad, y considerar inversiones productivas o tecnológicas con menores costos de importación.

Adopción Tecnológica y Sostenibilidad (ESG): Se perfila un año de inflexión donde la IA y la sostenibilidad son clave para la resiliencia y el crecimiento.

Recomendaciones para MiPymes

Revisar Financiero: Ajustar proyecciones, presupuestos y precios para asegurar la rentabilidad.

Gestión de Riesgos: Aprovechar la coyuntura cambiaria para mitigar riesgos y optimizar cuentas.

Innovar: Adoptar herramientas de IA y prácticas sostenibles para no quedarse rezagadas.

Buscar Apoyo: Utilizar los recursos y programas disponibles para innovación y financiación.

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) Es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La cotización del dólar en Colombia para el martes 20 de octubre del 2026 bajó 18.35 Pesos, equivalente a un descenso del 0.58% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más bajo en más de un mes (desde 2026-09-18). La TRM disminuyó un 17.12% (651.8 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 1.15% (36.6 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

1 USD = **↓3,156.32** COP

Tres Mil Ciento Cincuenta y Seis Pesos Con Treinta y Dos Centavos



INDICADORES ECONOMICOS

MERCADO CAMBIARIO

VER TODO +

TRM \$ 3.156,32 - \$ 18,35 -0,58% 20/10/2026 Hoy	EURO \$ 3.540,44 - \$ 32,02 -0,90% 19/10/2026 Fecha de cierre	DÓLAR CASA DE CAMBIO VENTA \$ 3.213 - \$ 20 -0,62% 20/10/2026 Fecha de cierre
DÓLAR CASA DE CAMBIO COMPRA \$ 3.120 - \$ 28 -0,89% 20/10/2026 Fecha de cierre	BITCOIN US\$ 81.896,00 US\$ 330,50 +0,41% 19/10/2026 Hoy	DÓLAR DIGITAL VENTA \$ 3.129 - \$ 13 -0,41% 20/10/2026 Fecha de cierre
DÓLAR DIGITAL COMPRA \$ 3.172 - \$ 17 -0,53% 20/10/2026 Fecha de cierre		

MACRO

VER TODO +

IPC MENSUAL

0,37%

-0,02%

-5,13%

Mes: sept. 2026



01 may 202601 jul 202601 sept 2026

6M1A3A5A

IPP MENSUAL

2,20%

+2,53%

-766,67%

sept. 2026
Mes

PIB

3,5%

+1,3%

+59,09%

2 - 2026
Trimestre

SALARIO MÍNIMO

\$ 1.750.905,00

+\$ 327.905,00

+23,04%

2026
Año

ACPM

\$ 11.616,00

\$ 0,00

0,00%

oct. 2026
Mes

GASOLINA

\$ 16.377,00

+\$ 46,00

+0,28%

oct. 2026
Mes

AUXILIO DE TRANSPORTE

\$ 249.095,00

+\$ 49.095,00

+24,55%

2026
Año

DESEMPLEO NACIONAL

8,00%

-1,20%

-13,04%

jul. 2026
Mes

TASA DE INTERVENCIÓN DE POLÍTICA MONETARIA

12,25%

+0,25%

+2,08%

01/10/2026
Fecha

Fuentes: <https://www.dane.gov.co>
<https://www.larepublica.co/economia/inflacion>
<https://www.dolar-colombia.com/>
<https://www.larepublica.co/economia>
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>
Indicadores económicos y movimiento acciones en Colombia - Indicadores La República



1-5 Viabilidad de Limitar el Proceso a MIPYME: El artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. [...]

Así, teniendo en cuenta que el valor estimado del presente estudio es igual a **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS \$ 48.998.888,00 MDA/CTE**, lo que equivale a una cifra menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se cumple el requisito N° 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para la limitación de la convocatoria a MiPymes.

UVT VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
Umbral MIPYMES en US\$	125.000
Umbral MIPYMES en pesos COL	\$ 511.708.497
Presupuesto Oficial	\$ 48.998.888,00
Aplica / No Aplica	Aplica

Lo anterior, permite evidenciar que, existen empresas MiPymes en la región que pueden cumplir con lo solicitado por la entidad y que adicionalmente el presupuesto del proceso no sobrepasa el umbral establecido, por tal motivo, **ES VIABLE DE SER LIMITADO A MIPYMES**.

La entidad se permite aclarar que, aunque dicho proceso es viable de ser limitado a MiPymes, adicionalmente establecerá criterio diferencial para las mismas en cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 3, el cual adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 de 2015.

Criterio diferencial para MIPYME: De otra parte, de conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, en los cuales se indica a las entidades la obligación de incluir criterios habilitantes diferenciadores para Mipymes, la entidad consideró incorporar para el presente proceso de selección, el aspecto relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia, en razón a la naturaleza del contrato se requiere que se acredite la experiencia con realización con el objeto de presente proceso, con lo cual los Criterios Diferenciales a efectos de evaluar la experiencia como requisito habilitante diferenciador, será de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta lo señalado en la Ley 2069 de 2020 y en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección la Entidad



tendrá en cuenta un criterio diferencial para las MIPYMES acreditadas, relacionado con la acreditación de la experiencia exigida.

En tal sentido, los proponentes que acrediten su condición de MIPYME deberán presentar un (1) contrato y/o convenio, con su respectiva liquidación o certificado de experiencia, celebrado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y alcance contractual contemple actividades de operación logística relacionadas con:

- Almuerzos o cenas.
- Bebidas.
- Alquiler de sonido.
- Silletería.
- Mesas.
- Personal logístico.
- Sitios o espacios para el desarrollo de eventos.

El valor del contrato y/o convenio acreditado deberá ser **igual o superior al noventa por ciento (90 %) del presupuesto oficial** del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Se advierte a los proponentes u oferentes, tal y como lo dispone el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, que lo previsto en este criterio diferencial no regirá si el presente proceso de selección es limitado a MIPYME, conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

1-6 Clasificación de Bienes y Servicios: A continuación, se presenta la clasificación del bien o servicio de acuerdo con el objeto contractual y los parámetros sugeridos en Colombia Compra Eficiente hasta la codificación de Clase.

Segmento	Familia	Clase	Nombre Producto
80000000	80110000	80111600	Servicios de personal temporal.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

2.1- Histórico de contratos similares: En el estudio de demanda Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación.

Así las cosas, a continuación, se relacionan algunos contratos tal y como se encuentra publicado en el SECOP II, de la siguiente manera, por lo que procede a realizar un histórico de la contratación que se pretende llevar a cabo así:

NÚMERO DEL PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	ADJUDICATARIO	VALOR DEL CONTRATO
CMC-034-LD-2025	MÍNIMA CUANTÍA	MUNICIPIO LA DORADA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DEL REINADO MADRE Y FESTIVAL DE TALENTOS DEL BARRIO LAS FERIAS DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS	CORPOCARIBA	30.000.000



CMC-015-LD-2025	MÍNIMA CUANTÍA	MUNICIPIO LA DORADA	PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO DE LOS 102 AÑOS DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS	GRUPO EMPRESARIAL RAMIREZ RIVERA & ASOCIADOS SAS	29.800.596,22
CMC-047-2024	MÍNIMA CUANTÍA	MUNICIPIO LA DORADA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO LA CONMEMORACION A LAS VICTIMAS Y EL DÍA COMUNAL	CORPEGESA	10.858.571
MG-MC-054-2025	MÍNIMA CUANTÍA	ALCALDIA DE GUATEQUE	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACION Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACA – 2025	DISTRIBUCIONES LC	9.000.000
SMC-131-2025	MÍNIMA CUANTÍA	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TIPO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL DIA DEL MAESTRO EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS A DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO 2025	Luis Eduardo rey reyes	77.500.000

2.2- Herramienta de Análisis de Demanda (Modelo de Abastecimiento Estratégico - Colombia Compra Eficiente): El Municipio de La Dorada para este estudio, utilizó la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO implementada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente; con el fin de caracterizar la necesidad de la entidad realizando de manera gráfica un análisis del gasto histórico de una o varias entidades en Colombia.

De acuerdo con lo anterior, se extrajo la siguiente información de la Herramienta de Análisis de Demanda, de acuerdo con la clasificación de Bienes y Servicios (códigos UNSPSC), de acuerdo con el objeto contractual y los parámetros sugeridos en Colombia Compra Eficiente.

CLASE
801116

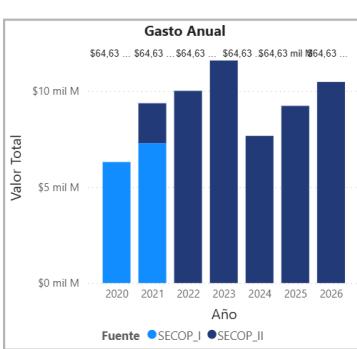
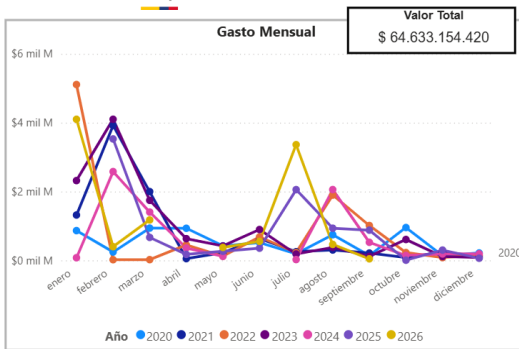


Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

Reiniciar



FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025 >

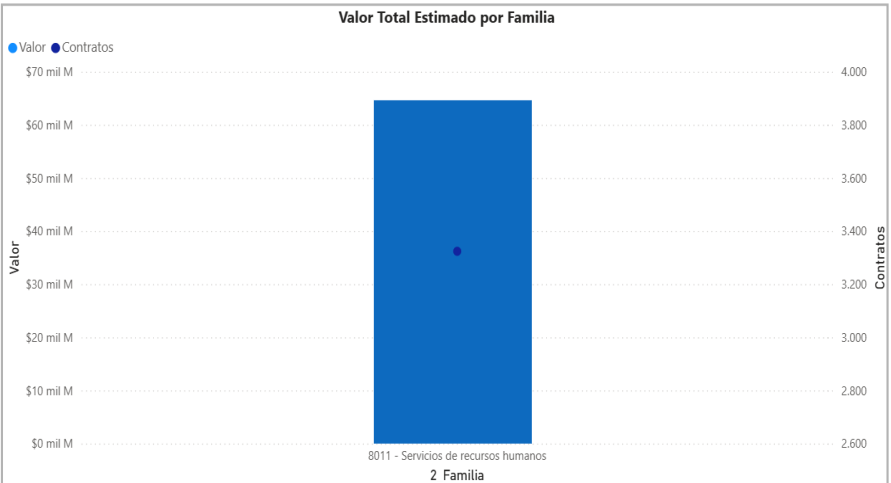
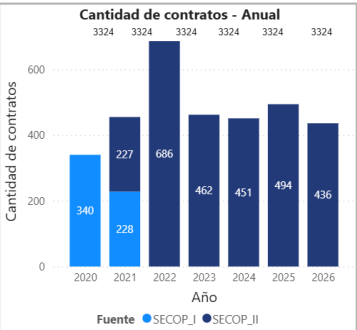
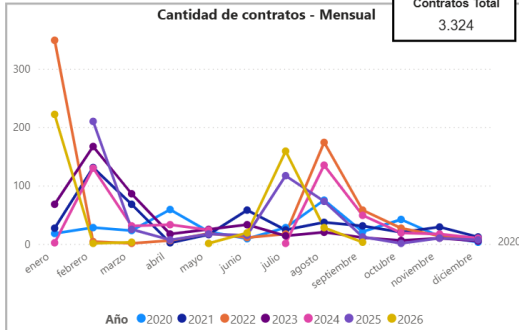
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2020 09/08/2026

Departamento de Entidad
Caldas

Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
dorada
☒ CALDAS - ALCALDIA MUNICIPIO DE LA DORADA

Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
☒ Seleccionar todo
☒ CALDAS ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA DORADA
☒ MUNICIPIO LA DORADA
☒ MUNICIPIO DE LA DORADA



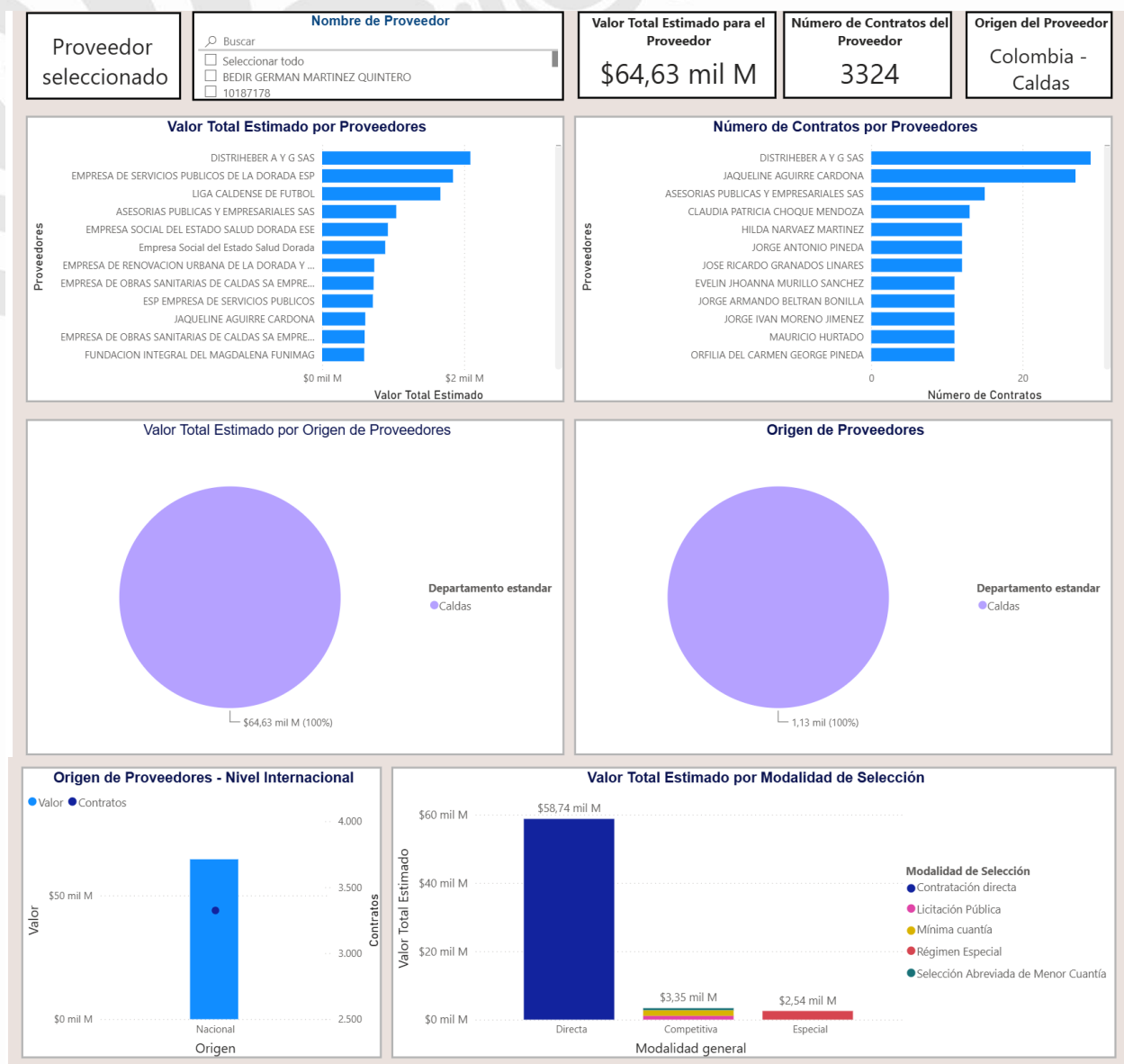
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
☒ 801116 - Servicios de personal temporal
☐ 801117 - Reclutamiento de personal
> ☐ 8012 - Servicios legales
> ☐ 8013 - Servicios inmobiliarios
> ☐ 8014 - Comercialización y distribución
> ☐ 8016 - Servicios de administración de empr...
> ☐ 81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación

Valor contratado:
\$0 \$3.369.170.720

Modalidad de selección
Competitiva Enajenación
Directa Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			2023	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8011 - Servicios de recursos humanos	340	\$6.303.130.714	9,75%	455	\$9.364.138.912	14,49%	686	\$10.009.432.011	15,49%	462	\$11.589.077
Total	340	\$6.303.130.714	9,75%	455	\$9.364.138.912	14,49%	686	\$10.009.432.011	15,49%	462	\$11.589.077



Valor Total Estimado por Proveedores

Proveedores

DISTRIBEBER A Y G SAS

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA ESP

LIGA CALDENSE DE FUTBOL

ASESORIAS PUBLICAS Y EMPRESARIALES SAS

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DORADA ESE

Empresa Social del Estado Salud Dorada

EMPRESA DE RENOVACION URBANA DE LA DORADA Y ...

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS SA EMPRE...

ESP EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS

JAQUELINE AGUIRRE CARDONA

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS SA EMPRE...

FUNDACION INTEGRAL DEL MAGDALENA FUNIMAG

\$0 mil M

\$2 mil M

Valor Total Estimado

Número de Contratos por Proveedores

Proveedores

DISTRIBEBER A Y G SAS

JAQUELINE AGUIRRE CARDONA

ASESORIAS PUBLICAS Y EMPRESARIALES SAS

CLAUDIA PATRICIA CHOQUE MENDOZA

HILDA NARVAEZ MARTINEZ

JORGE ANTONIO PINEDA

JOSE RICARDO GRANADOS LINARES

EVELIN JHOANNA MURILLO SANCHEZ

JORGE ARMANDO BELTRAN BONILLA

JORGE IVAN MORENO JIMENEZ

MAURICIO HURTADO

ORFILIA DEL CARMEN GEORGE PINEDA

0

20

Número de Contratos

Valor Total Estimado por Origen de Proveedores

Departamento estandar

● Caldas

\$64,63 mil M (100%)

Origen de Proveedores

Departamento estandar

● Caldas

1,13 mil (100%)

Origen de Proveedores - Nivel Internacional

Valor

Contratos

● Valor

● Contratos

\$0 mil M

\$50 mil M

Nacional

Origen

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección

Valor Total Estimado

Modalidad de Selección

● Contratación directa

● Licitación Pública

● Mínima cuantía

● Régimen Especial

● Selección Abreviada de Menor Cuantía

\$0 mil M

\$20 mil M

\$40 mil M

\$60 mil M

Directa

Competitiva

Especial

Modalidad general

Para el análisis de la Demanda, se simuló en la herramienta un nicho de mercado de las empresas ubicadas en los Departamentos de Caldas que suscribieron contratos con los códigos UNSPSC relacionados con el objeto de este estudio, dando como resultado que para el periodo de la vigencia 2020 y lo corrido de la vigencia 2026 se suscribieron 324 contratos por un valor de \$ 64.633.154.420.

Así mismo, se logra evidenciar que la modalidad más utilizada para este tipo de contratación es la contratación directa.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Municipio de La Dorada, realizó el análisis de la Oferta, bajo los siguientes aspectos:

3.1. Posibles Proveedores: El Municipio de La Dorada realizó un sondeo de los posibles proveedores de la región que estarían en capacidad de ofertar los bienes requeridos por la entidad, teniendo en cuenta la base de datos suministrada a la entidad por la Cámara de Comercio de La Dorada.

- GRUPO EMPRESARIAL RAMIREZ RIVERA & ASOCIADOS SAS
- CORPEGESA
- DISTRIBUCIONES LC
- LUIS EDUARDO REY REYES
- CORPOCARIBA

@alcaldialadorada - www.ladorada-caldas.gov.co

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 Fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co

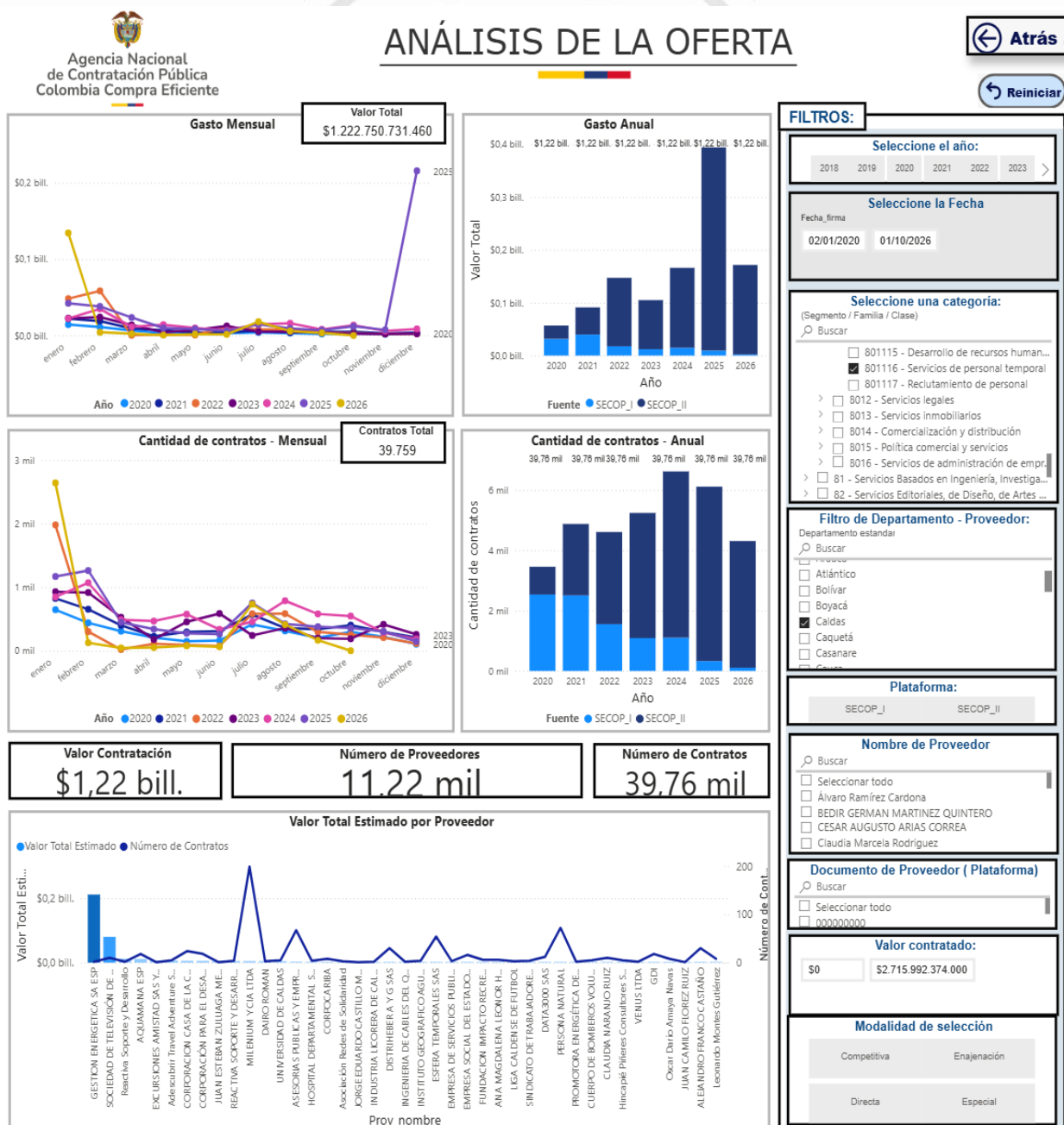


- ASODINTEGRAL

3.2- Herramienta de Análisis de Oferta (Modelo de Abastecimiento Estratégico - Colombia Compra Eficiente): El Municipio de La Dorada para este estudio, utilizó la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO implementada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente; con el fin de entender cómo operan los diferentes actores y variables dentro de las dinámicas competitivas del mercado e identificar y evaluar proveedores potenciales para crear un entorno competitivo.

De acuerdo con lo anterior, se extrajo la siguiente información de la Herramienta de Análisis de Oferta, de acuerdo con la clasificación de Bienes y Servicios (códigos UNSPSC), de acuerdo con el objeto contractual y los parámetros sugeridos en Colombia Compra Eficiente.

CLASE
801116





Valor Total Estimado por Entidad

Departamento de Entidad

Todas

Nombre de Entidad (agregado)

* Ingrese el nombre sin tilde

Buscar

Seleccionar todo

(En blanco)

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ES...

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH

Nombre de Entidad (plataforma)

Buscar

Seleccionar todo

ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA

APC COLOMBIA

Aseo de la Merced SAS ES P

DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

EMSA ESP

FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC										
Año	2018			2019			2020			202
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8011 - Servicios de recursos humanos	2046	\$32.289.401.502	2,64%	2458	\$58.719.705.834	4,80%	3461	\$56.845.356.397	4,65%	4880
Total	2046	\$32.289.401.502	2,64%	2458	\$58.719.705.834	4,80%	3461	\$56.845.356.397	4,65%	4880

Para el análisis de la oferta, se simuló en la herramienta un nicho de mercado de los proveedores que suscribieron contratos con los códigos UNSPSC relacionados con el objeto de este estudio, dando como resultado que para el periodo de la vigencia 2020-2026 un total de 11.22 mil proveedores ubicados en los Departamento de Caldas se suscribieron 39.76 mil contratos por un valor de \$1.222.750.731.460.

Así mismo, se logra evidenciar con las gráficas, que el porcentaje mayor en el valor de la contratación fue suscrito bajo la modalidad de régimen especial.

LISTADO DE EMPRESAS

Plenas-Individuales	816008815	RECREFAM SAS	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	RISARALDA
Plenas-Individuales	901165436	ALLARTE LOGISTICA EMPRESARIL S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	901565562	TTEC CX SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.



Plenas-Separados	800231779	REFORESTACION Y PARQUES SA	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Separados	830111922	INVERSIONES MSJ & CIA S EN C	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
Plenas-Separados	900525906	CORFERIAS INVERSIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800151710	CARNAVAL DE BARRANQUILLA SAS BIC	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	ATLANTICO
Pymes-Individuales	800151720	CENFER S.A.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	SANTANDER
Pymes-Individuales	800256735	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SAS	I5621 - Catering para eventos	PUTUMAYO
Pymes-Individuales	804003785	SONIDO TECNICO SONOTEC SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	SANTANDER
Pymes-Individuales	811001904	POBLADO COUNTRY CLUB SAPOBLADO COUNTRY CLUB SAPOBLADO COUNTRY CLUB SA	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811009785	Martinez Pineda Casa Martinez sociedad por acciones simplificada	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811027597	PANELCO SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	819005753	CENTRO DE VIDA MARINA S.A.S	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	MAGDALENA
Pymes-Individuales	827000307	MUNDO MARINO VELILLA SAS	N7912 - Actividades de operadores turísticos	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
Pymes-Individuales	830006122	PROMOTORA DE DIVERSION SAS	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830071625	OPEN LOGISTICA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830076044	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830136025	DIVERSIONES DE COLOMBIA S.A.S	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830147496	TXT ACTIVA SAS	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	832006568	SOCIEDAD ANONIMA	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	860028298	TEATRO LIBERTADOR LTDA	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860044198	PROMOTORA COLOMBIANA DE RECREACION SAS	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860526596	ECOTREK SAS	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	TOLIMA
Pymes-Individuales	890211072	CASA DE CAMPO S.A.	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	SANTANDER
Pymes-Individuales	890500061	CLUB CAZADORES S.A.	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	890802221	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	CALDAS



Pymes-Individuales	890903388	CLUB UNION SA	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890938952	SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL SAS	I5621 - Catering para eventos	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900034947	PARQUE ECOLOGICO RECREACIONAL DE LAS AGUAS DE GIRARDOT	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900057442	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	VALLE
Pymes-Individuales	900072392	FIERA S.A.S.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900075108	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	VALLE
Pymes-Individuales	900084158	SMART INVERSIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900123958	COLOMBIAN JOURNEYS SAS	N7912 - Actividades de operadores turísticos	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900148334	COMPANY SERVICE FOOD SAS	I5621 - Catering para eventos	CASANARE
Pymes-Individuales	900152485	SHOCK PRODUCCIONES AS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900161681	CIC COLOMBIA TRAVEL SAS	N7912 - Actividades de operadores turísticos	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900166403	DIVER RECREA S.A.	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900171816	VILLALON ENTRETENIMIENTO S.A.S.	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900194353	OPEN GROUP BTL SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900209622	BANCA DE PROYECTOS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900237865	ORBIT EVENTOS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	VALLE
Pymes-Individuales	900285489	GRUPO COMETA S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900329620	ECOPARQUE EL GAITERO DE OCCIDENTE SAS	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900342562	FINLECO BPO SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900343131	QUACK DE COLOMBIA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	VALLE



Pymes-Individuales	900353659	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	CESAR
Pymes-Individuales	900360228	MANOA PARQUE S.A.S.	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	BOYACA
Pymes-Individuales	900360261	GRUPO HEROICA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOLIVAR
Pymes-Individuales	900365212	4E SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900391059	QUINTA GENERACION SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900420627	LINK MARKETING	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900424713	J Y F INVERSIONES S.A.S.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900454188	SOTAVENTO GROUP SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900478808	ABC PRODUCCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	SANTANDER
Pymes-Individuales	900536348	ARKADIA FAMILY CENTER S.A.S	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	SANTANDER
Pymes-Individuales	900550356	URBANISMO SOSTENIBLE SAS	N7912 - Actividades de operadores turísticos	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900571484	STRATEGIC POINT SAS	N7912 - Actividades de operadores turísticos	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900605513	COLOMBIA EN COLORES SAS	N7912 - Actividades de operadores turísticos	BOLIVAR
Pymes-Individuales	900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	VALLE
Pymes-Individuales	900656068	DIEZ COLOMBIA S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900731276	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900754812	GALAVANTA SAS	N7912 - Actividades de operadores turísticos	BOLIVAR
Pymes-Individuales	900813982	SOLUCIONES DLP S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900815761	INGENIA SOLUCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	SANTANDER
Pymes-Individuales	900925777	MTA INTERNACIONAL SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901047982	HOPPER COLOMBIA SAS	N7912 - Actividades de operadores turísticos	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901216979	PENTOLA INVERSIONES SAS	I5621 - Catering para eventos	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901217100	CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP S.A.S.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
Pymes-Separados	830095375	GRUPO ORTIZ Y LOPERA LIMITADA	I5621 - Catering para eventos	BOGOTA D.C.
Pymes-Separados	900275221	P73 GROUP SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
Pymes-Separados	900508373	ENLACE 7 SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	ANTIOQUIA
Pymes-Separados	900554030	GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	RISARALDA



		CONSULTORIA, LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S		
--	--	---	--	--

Es de aclarar que:

- El orden presentado de las empresas no constituye ningún tipo de jerarquización.
- Las empresas presentadas a continuación es una muestra representativa del mercado las cuales desde el punto de vista técnico pueden ejecutar el proceso a adelantar, sin embargo, no representan todo el mercado en sí.
- El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector.

3. ESTUDIO DEL MERCADO

3.1- Análisis del Precio y Determinación del Presupuesto: Para llevar a cabo el estudio de mercado se tuvo en cuenta la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con la contratación de una persona natural o jurídica o consorcio o unión temporal que cuente con la idoneidad, experiencia y que ofrezca las mejores condiciones económicas y técnicas, para que oferte el bien o servicio requerido.

Así mismo, con el fin de dar publicidad al proceso de selección publicó en la plataforma SECOP II el evento de cotización COT-049-LD-2026, se aclara que a este evento se cargó la Ficha de Especificaciones Técnicas y sus anexos los cuales incluyen la información pertinente del proceso a ejecutar de tal forma que permite a los potenciales proveedores estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la Entidad.

Al cierre del evento, no se identificaron proveedores inscritos en los códigos relacionados, de los cuales ningún proveedor manifestó interés de presentar cotización.

Teniendo en cuenta que dentro del sector existen diversas empresas que pueden satisfacer la necesidad del presente proceso, el Municipio de La Dorada procedió a solicitar inicialmente propuesta de cotizaciones mediante la plataforma SECOP II, pero no se obtuvo respuesta positiva, ya que no se encontraron proveedores interesados en cotizar con la entidad, como se evidencia en el pantallazo adjunto.

☆ **Proceso : PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO P...** (id.CO1.BDOS.11032763)

Solicitud de información a los Proveedores
COT-049-LD-2026 (En análisis) Pliegos

PROVI

Unidad de contratación Unidad de Contratación SGA

[Ver Enlace](#)

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS Y EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS

<

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 16/10/2026 7:00 PM - Fecha de publicación 16/10/2026 3:14 PM

LÍNEA DE TIEMPO

	✓ Plazo para solicitar aclaraciones	✓ Fecha de publicación de concurso	Presentación de ofertas
	16/10/2026	16/10/2026	16/10/2026

LISTA DE OFERTAS

Opciones ▾

?

OBSER
PLIEGO
CONDIC

[Ver más »](#)

No tiene
doc



4.1- Análisis del Precio y Determinación del Presupuesto: Para llevar a cabo el estudio de mercado se tuvo en cuenta la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con la contratación de una persona natural o jurídica o consorcio o unión temporal que cuente con la idoneidad, experiencia y que ofrezca las mejores condiciones económicas y técnicas, para que oferte el bien o servicio requerido.

Por lo expuesto, se solicitó cotización mediante correo electrónico a empresas que cuentan con idoneidad, experiencia y están en capacidad de cumplir con el objeto contractual, tal como se presenta a continuación:

- ASODINTEGRAL
- CORPEGESA

Para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso se tuvo en cuenta la necesidad de adquirir

Para la proyección del presupuesto oficial se tuvieron en cuenta las dos (2) cotizaciones recibidas, las cuales fueron analizadas de acuerdo con las cantidades, características y condiciones técnicas requeridas por la Entidad, conforme a lo establecido en la ficha técnica del proceso.

A partir de las dos (2) ofertas económicas recopiladas por el Municipio de La Dorada, se realizó el análisis de los valores cotizados para los diferentes bienes y/o servicios que conforman el objeto contractual, con el propósito de establecer un valor de referencia acorde con las condiciones actuales del mercado.

Las cotizaciones presentadas hacen parte integral de los documentos que soportan el presente proceso contractual, toda vez que los bienes y/o servicios cotizados cumplen con las características y requerimientos técnicos mínimos establecidos por el Municipio de La Dorada.



DIANA MARCELA DIAZ OLAYA

Representante Legal



COTIZACION CORPEGESA DORADA.pdf

244K

Asociación en busca del Desarrollo Social Integral <asodintegral.2024@gmail.com>

20 de octubre de 2026 a las
10:13

Para: "DIVISION ADMINISTRATIVA DE PERSONAL (SECRETARIA GENERAL Y ADMINSTRATIVA)" <personal@ladorada-caldas.gov.co>



El lun, 19 oct 2026 a la(s) 6:10 p.m., DIVISION ADMINISTRATIVA DE PERSONAL (SECRETARIA GENERAL Y ADMINSITRATIVA) (personal@ladorada-caldas.gov.co) escribió:
[El texto citado está oculto]

--

Sin otro particular,

ANDRES FELIPE PRIETO CEBALLOS

Representante Legal



 **COTIZACION ASODINTEGRAL DORADA.pdf**
291K

El detalle de las cotizaciones recibidas, incluyendo los ítems, cantidades, características y valores ofertados por cada uno de los proveedores consultados, se encuentra incorporado como anexo al presente Estudio del Sector. En dicho anexo se presenta la información detallada que sirvió de base para la determinación de los valores de referencia del proceso.

Para efectos de facilitar la lectura y consulta del presente documento, a continuación, se presenta un cuadro resumen que consolida los valores obtenidos a partir de las cotizaciones recibidas. El detalle completo de los cálculos y de cada uno de los ítems se encuentra en el cuadro anexo al Estudio del Sector.





ANÁLISIS DE COTIZACIONES																		
ITEMS	PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	ASODINTEGRAL			CORPEGESA			MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARMONICA	DESVIACION ESTANDAR - DESVESTP	COEFICIENTE DE VARIACION	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INLUIDO IVA	METRICA UTILIZADA
				V/UNITARIO SIN IVA	IVA SI APLICA %	VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/UNITARIO SIN IVA	IVA SI APLICA %	VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO									
1	ENTREGA DE REFRIGERIO	Producto de panadería, galletería o snack horneado, empackado individualmente en fábrica. Opciones permitidas: mantecadas individuales, ponqués tipo gala o similares. Peso o porción mínima: 40 gramos por unidad. Empaque: bolsa plástica o de aluminio sellada herméticamente de origen, que garantice la frescura y evite la humedad. Fecha de vencimiento: no inferior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de entrega. Jugo de caja o botella entre 125 y 200 mililitros, en sabores surtidos, entregado frío (entre 4 °C y 8 °C); no se aceptarán bebidas a temperatura ambiente. Todos los componentes del refrigerio (sólido y líquido) deberán entregarse agrupados en una bolsa de papel kraft individual o bolsa plástica biodegradable, junto con una servilleta de papel blanca.	UNIDAD	\$ 5.896,64	1.120,36	7.017,00	6.119,33	1.162,67	7.282,00	7.017,00	7.149,50	7.149,50	7.148,27	7.147,04	132,50	2%	7.149,50	PROMEDIO



2	HIDRATACION	Paquetes de agua de 30 unidades de 200 cc cada una, en bolsa plástica hermética, puestos en el punto definido por el supervisor. Entrega obligatoria a temperatura fría (4 °C a 10 °C).	PAQUETE	\$ 8.254,62	1.568,38	9.823,00	8.566,39	1.627,61	10.194,00	9.823,00	10.008,50	10.008,50	10.006,78	10.005,06	185,50	2%	10.008,50	PROMEDIO
3	ENTREGA DE REFRIGERIO	OPCIÓN 1: pastel de hojaldre horneado con relleno de pollo de 120 g. OPCIÓN 2: sándwich de jamón de pollo o cerdo de 40 g y queso doble crema mínimo de 30 g. Jugo de caja o botella entre 125 y 200 mililitros, en sabores surtidos. Todos los componentes del refrigerio deberán entregarse dentro de una bolsa ecológica de papel kraft o polietileno de alta densidad hermética, con servilleta de papel absorbente	UNIDAD	\$ 10.613,45	2.016,55	12.630,00	11.014,29	2.092,71	13.107,00	12.630,00	12.868,50	12.868,50	12.866,29	12.864,08	238,50	2%	12.868,50	PROMEDIO
4	SUMINISTRO FRUTA FRESCA	Fruta fresca entera, lavada, desinfectada y en óptimo estado de madurez, sin golpes. Opciones: banano (mínimo 120 g) o manzana (mínimo 150 g).	UNIDAD	\$ 2.358,82	448,18	2.807,00	2.447,90	465,10	2.913,00	2.807,00	2.860,00	2.860,00	2.859,51	2.859,02	53,00	2%	2.860,00	PROMEDIO
5	PREMIACIÓN VOLEIBOL	Un (1) global que incluye: bono para el primer puesto por valor de \$200.000; bono para el segundo puesto por valor de \$140.000; y bono para el tercer puesto por valor de \$100.000.	GLOBAL	\$ 518.875,63	98.586,37	617.462,00	538.482,35	102.311,65	640.794,00	617.462,00	629.128,00	629.128,00	629.019,83	628.911,68	11.666,00	2%	629.128,00	PROMEDIO
6	PREMIACIÓN BOLIRANA	Un (1) global que incluye: bono para el primer puesto por valor de \$200.000; bono para el segundo puesto por valor de \$140.000; y bono para el tercer puesto por valor de \$100.000.	GLOBAL	\$ 518.875,63	98.586,37	617.462,00	538.482,35	102.311,65	640.794,00	617.462,00	629.128,00	629.128,00	629.019,83	628.911,68	11.666,00	2%	629.128,00	PROMEDIO



7	PREMIACIÓN GENERAL	Medalla metálica, con diámetro mínimo de 6 cm y máximo de 7 cm, y grosor mínimo de 3 mm (o condición técnica equivalente que garantice similar consistencia y durabilidad). Grabada según diseño entregado por la supervisión, con perforación superior para cinta y cinta de tela de mínimo 2 cm de ancho, de acuerdo con el diseño entregado por la supervisión del contrato	UNIDAD	\$ 17.689,08	3.360,92	21.050,00	18.357,14	3.487,86	21.845,00	21.050,00	21.447,50	21.447,50	21.443,82	21.440,13	397,50	2%	21.447,50	PROMEDIO
8	HIDRATACION	Paquetes de agua de 30 unidades de 200 cc cada una, en bolsa plástica hermética, puestos en el punto definido por el supervisor. Entrega obligatoria a temperatura fría (4 °C a 10 °C).	PAQUETE	8.254,62	1.568,38	9.823	8.566,39	1.627,61	10.194,00	9.823,00	10.008,50	10.008,50	10.006,78	10.005,06	185,50	2%	10.008,50	PROMEDIO
9	PERSONAL LOGISTICO	Suministro de dos (2) personas de logística, debidamente identificadas, para agilizar la entrega simultánea del refrigerio, la fruta y la hidratación a los participantes. Ubicadas en el lugar indicado por el supervisor, con disponibilidad mínima de tres (3) horas. Deberán estar afiliadas al régimen de seguridad social en salud, ARL y pensión.	GLOBAL	176.889,08	33.608,92	210.498	183.573,95	34.879,05	218.453,00	210.498,00	214.475,50	214.475,50	214.438,61	214.401,74	3.977,50	2%	214.475,50	PROMEDIO
10	ALQUILER DE SALÓN PARA EVENTO	Salón de eventos o auditorio cerrado, con capacidad instalada comprobada para albergar cómodamente a 164 personas sentadas, cumpliendo las normas de seguridad, evacuación y ventilación aplicables. Sillería: disponibilidad de 164 sillas en óptimas condiciones de	GLOBAL	280.502,52	53.295,48	333.798	293.717,65	55.806,35	349.524,00	333.798,00	341.661,00	341.661,00	341.570,51	341.480,04	7.863,00	2%	341.661,00	PROMEDIO



		limpieza, estabilidad y estética. Sistema de sonido: amplificación de audio adecuada para el espacio y el aforo, con mínimo una (1) consola mezcladora, mínimo dos (2) cabinas de sonido autoamplificadas, un (1) micrófono (inalámbrico o alámbrico con cable de mínimo 5 metros) y conectividad (cable auxiliar, Bluetooth o USB) para reproducción de audio. Video beam: un (1) proyector con luminosidad mínima de 3.000 lúmenes, resolución mínima HD (1280x720) y conexiones HDMI o VGA vigentes, incluyendo telón o pantalla de proyección.																
11	ENTREGA REFRIGERIO	Natilla preparada con leche entera, panela o azúcar, maicena o harina de maíz, canela y esencias naturales, de textura firme y sabor tradicional o arequipe con uvas pasas, servida en porción desechable individual mínima de 150 gramos, rotulada con fecha de preparación. Buñuelo en porción individual de mínimo 100 gramos, elaborado con queso costeño o cuajada, almidón de yuca y/o maíz y huevo, de tamaño mediano, fritura uniforme y textura esponjosa por dentro y crocante por fuera. Menaje desechable: servilletas de papel, cuchara pastelera desechable y contenedor individual cerrado y sellado herméticamente que permita la manipulación higiénica del refrigerio.	UNIDAD	10.000,84	1.900,16	11.901	11.014,29	2.092,71	13.107,00	11.901,00	12.504,00	12.504,00	12.489,45	12.474,92	603,00	5%	12.504,00	PROMEDIO



12	DECORACION	Letrero alusivo a la temporada navideña, en lona o cartelera (o material liviano equivalente: foami/goma EVA, cartón industrial de alta densidad o lámina delgada de MDF pintado), con texto institucional de felicitación de fin de año, longitud mínima de 1,20 m y altura mínima de 40 cm, con su propio sistema de sujeción que no deteriore las paredes del lugar. Globos en colores alusivos a la temporada navideña (rojo, verde, blanco y dorado), mínimo 150 unidades en látex, tamaño R9 o R12, para arco y ramilletes de ambientación, según indicaciones del supervisor.	GLOBAL	777.859,66	147.793,34	925.653	856.677,31	162.768,69	1.019.446,00	925.653,00	972.549,50	972.549,50	971.418,16	970.288,14	46.896,50	5%	972.549,50	PROMEDIO
13	CENA	Ración de tamal tolimense tradicional, con peso mínimo de 380 gramos por unidad, sin incluir la envoltura, elaborado con ingredientes frescos y de buena calidad. El tamal deberá contener carne de pollo, carne de cerdo, tocino, masa tradicional a base de maíz, arroz y arveja, huevo cocido, papa y zanahoria, debidamente sazonados y cocidos. Las carnes deberán presentarse en porciones identificables, en adecuadas condiciones de cocción, textura y calidad. Acompañamiento: una (1) arepa de maíz blanco por ración. Empaque: envoltura tradicional en hoja de plátano, debidamente cerrada y asegurada, que permita conservar	UNIDAD	15.591,60	2.962,40	18.554	16.197,48	3.077,52	19.275,00	18.554,00	18.914,50	18.914,50	18.911,06	18.907,63	360,50	2%	18.914,50	PROMEDIO



		las condiciones de higiene, presentación e integridad del producto durante su transporte y entrega. Bebida incluida: una (1) gaseosa personal o jugo natural de mínimo 300 ml por ración, entregado frío y en condiciones adecuadas para su consumo. Presentación y servicio: cada ración deberá entregarse de manera individual, acompañada de los cubiertos y servilletas necesarios para su consumo, utilizando recipientes o elementos de empaque adecuados que garanticen su manipulación higiénica. Condiciones de calidad e higiene: los alimentos deberán encontrarse frescos, debidamente preparados y conservados, aptos para el consumo humano y cumplir las condiciones sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013 y demás disposiciones aplicables. El contratista deberá garantizar el transporte, conservación, entrega y disposición de los elementos necesarios para la adecuada prestación del servicio, conforme a las indicaciones del supervisor.																
14	ALQUILER DE FINCA CAMPESTRE	Ubicación: dentro del perímetro urbano o rural cercano al municipio de La Dorada, Caldas, con fácil acceso vehicular y distancia máxima de 40 km desde el casco urbano. Espacios requeridos: zona social cubierta o kiosco principal con capacidad mínima para 164 personas; piscina en óptimas condiciones	GLOBAL	4.717.052,10	896.239,90	5.613.292	4.895.297,48	930.106,52	5.825.404,00	5.613.292,00	5.719.348,00	5.719.348,00	5.718.364,60	5.717.381,36	106.056,00	2%	5.719.348,00	PROMEDIO



		de higiene y mantenimiento, con cumplimiento de normas sanitarias y de seguridad; zonas verdes o recreativas aptas para actividades lúdicas, deportivas y de integración; cocina o área de preparación de alimentos con mesones, lavaplatos y servicios básicos; zona apta para instalación de equipos de amplificación y animación; energía eléctrica, agua potable y baños adecuados para hombres y mujeres; zona de parqueo con capacidad mínima para 20 vehículos. Servicios incluidos en el alquiler: uso exclusivo de las instalaciones durante el día del evento; apoyo logístico básico de mantenimiento y aseo antes, durante y después del evento; servicio de vigilancia o control de acceso durante la jornada; disponibilidad de personal responsable o administrador del sitio para coordinar requerimientos durante el evento. Condiciones de seguridad y cumplimiento: cumplimiento de normas de seguridad industrial y sanitaria; disponibilidad de botiquín básico y plan de contingencia ante emergencias; espacio libre de riesgos estructurales o eléctricos. • Espacio libre de riesgos estructurales o eléctricos.														
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



15	ALQUILER SILLAS	Sillas individuales, sin brazos, fabricadas en polipropileno de alta resistencia o material equivalente, apilables y ergonómicas, con respaldo curvado y asiento amplio. Condiciones mínimas o rango técnico admisible: ancho entre 40 y 45 cm; profundidad entre 40 y 45 cm; altura total entre 80 y 90 cm; altura del asiento al piso entre 40 y 46 cm; resistencia mínima de 100 kg. Condición: en excelente estado, sin fisuras, manchas ni deformaciones.	UNIDAD	6.368,07	1.209,93	7.578	6.608,40	1.255,60	7.864,00	7.578,00	7.721,00	7.721,00	7.719,68	7.718,35	143,00	2%	7.721,00	PROMEDIO
16	ALQUILER MESAS CON MANTELES	Mesas destinadas a la disposición y consumo de alimentos por parte de los 164 asistentes, distribuidas de manera cómoda dentro del área habilitada para comedor, permitiendo adecuada circulación y confort. Dimensiones (rango admisible): rectangulares de aproximadamente 1,80 m x 0,75 m x 0,75 m de alto, o redondas de aproximadamente 1,50 m de diámetro x 0,75 m de alto, o dimensiones equivalentes que garanticen capacidad para 6 a 8 personas por mesa. Material: superficie en plástico o melamina de fácil limpieza, con estructura metálica o tubular reforzada. Manteles de tela o lino sintético, color blanco o institucional, limpios, planchados y en perfecto estado, uno por mesa. Condiciones de uso e higiene: desinfección antes y después del uso; espacios libres de al menos 1 metro entre mesas para circulación;	UNIDAD	41.273,95	7.842,05	49.116	42.833,61	8.138,39	50.972,00	49.116,00	50.044,00	50.044,00	50.035,39	50.026,79	928,00	2%	50.044,00	PROMEDIO



		correcta distribución de alimentos y bebidas evitando aglomeraciones.																
17	ALQUILER SONIDO	Equipo de sonido profesional para auditorio o espacio abierto con capacidad para 164 personas, con amplificación clara, uniforme y sin distorsión, apto para reproducción de música, videos institucionales y discursos en vivo. Potencia total mínima: 1.000 W RMS. Consola mezcladora de 6 a 8 canales, con ecualizador gráfico y control de volumen independiente. De 2 a 4 altavoces activos o pasivos de alta fidelidad, ubicados estratégicamente para cobertura uniforme. Micrófonos: uno (1) inalámbrico de mano y uno (1) de atril o alámbrico de respaldo, con alimentación eléctrica garantizada durante el evento. Reproductor de audio compatible con MP3/WAV mediante USB, Bluetooth o computador; cables, soportes y accesorios incluidos en óptimo estado. Sonido para la reproducción de los himnos oficiales de Colombia, del departamento y de La Dorada, así como de la presentación institucional.	GLOBAL	2.004.747,06	380.901,94	2.385.649	2.080.501,68	395.295,32	2.475.797,00	2.385.649,00	2.430.723,00	2.430.723,00	2.430.305,05	2.429.887,17	45.074,00	2%	2.430.723,00	PROMEDIO
18	BEBIDA REFRESCANTE	Bebida a base de pulpa de fruta natural (sabores sugeridos: papaya, banano, mango, piña), contenido mínimo de 250 ml por unidad, con color, olor y sabor característicos de la fruta, sin sabores amargos ni signos de fermentación. Presentación en vaso	UNIDAD	7.429,41	1.411,59	8.841	7.710,08	1.464,92	9.175,00	8.841,00	9.008,00	9.008,00	9.006,45	9.004,90	167,00	2%	9.008,00	PROMEDIO



		plástico sellado herméticamente con tapa de foil de aluminio, entregada fría (entre 4 °C y 8 °C); no se aceptarán bebidas a temperatura ambiente. Se suministra en el lugar asignado por el supervisor.																
19	CENA	Ración de lechona tolimense tradicional de 300 gramos, compuesta como mínimo por: carne de cerdo mínimo 40 % del peso total (120 g), magra, mechada o en trozos visibles; arveja amarilla mínimo 35 % del peso total (105 g), cocida y sazónada de forma tradicional; arroz máximo 25 % del peso total (75 g), opcional según variante solicitada. Acompañamiento: una (1) arepa de maíz blanco de mínimo 20 gramos y un trozo de cuero crujiente de mínimo 15 gramos. Bebida incluida: gaseosa personal o jugo natural (mínimo 300 ml), servida individualmente, fría o con hielo según condiciones del evento. Componente caliente: consomé a base de proteína animal (pollo o carne de res) y papa, con picadillo de cilantro y cebolla, entregado a temperatura mínima de 60 °C. Contenido mínimo: 250 ml de caldo, 30 g de proteína cocida y 40 g de papa. Presentación: envase primario térmico o biodegradable con tapa de seguridad; kit de cubiertos plásticos de alta densidad o biodegradables y servilleta de papel absorbente, empacados individualmente. Condiciones de calidad	UNIDAD	44.811,76	8.514,24	53.326	46.505,04	8.835,96	55.341,00	53.326,00	54.333,50	54.333,50	54.324,16	54.314,82	1.007,50	2%	54.333,50	PROMEDIO



		e higiene: alimentos frescos, de primera calidad, adquiridos en establecimientos certificados, con cumplimiento de la Resolución 2674 de 2013 y demás normas sanitarias aplicables; el contratista deberá prever todos los utensilios, recipientes, manteles, servilletas, vasos y elementos de apoyo necesarios para el servicio.																
20	PERSONAL LOGISTICO	Personal para la prestación integral del servicio de alimentación (cena) y el apoyo logístico general del evento — acomodación de sillas y mesa principal, ubicación de equipos de sonido, distribución de hidratación, bebida refrescante y alimentación, y registro de asistencia—, así: Un (1) coordinador de catering, responsable del cumplimiento del servicio de alimentación. Dos (2) manipuladores o auxiliares de cocina. Mínimo nueve (9) meseros o auxiliares de servicio de alimentación, en proporción de uno (1) por cada veinte (20) asistentes (equivalente al estándar de 3 por cada 60 personas), para atender a los 164 asistentes. Tres (3) auxiliares de logística general, para las labores de acomodación de mobiliario, sonido, hidratación y registro de asistencia. Todo el personal deberá estar disponible durante la totalidad del evento (mínimo tres [3] horas) y afiliado al régimen de seguridad social en salud, ARL y pensión.	GLOBAL	2.830.231,09	537.743,91	3.367.975	2.937.178,15	558.063,85	3.495.242,00	3.367.975,00	3.431.608,50	3.431.608,50	3.431.018,46	3.430.428,52	63.633,50	2%	3.431.608,50	PROMEDIO



21	PLACAS CONMEMORATIVAS	Placas conmemorativas en acrílico transparente, cristal o color humo de alta densidad (PMMA), rígido y pulido, para reconocimientos institucionales, con grabado láser o impresión UV directa del nombre del homenajeado, logotipos, escudos y leyendas aprobadas por el supervisor. Altura total: 21 cm. Grosor del material: entre 8 mm y 10 mm (rango unificado). Ancho aproximado: entre 15 y 20 cm, según diseño aprobado. Acabado de bordes pulidos y biselados, libres de rebabas o imperfecciones. Base de soporte en acrílico, metal liviano o madera, integrada o independiente, con diseño estable y estético. Color del grabado blanco esmerilado o de contraste según la tonalidad del acrílico. Diseño gráfico con logotipo institucional, escudo, texto conmemorativo y nombre del homenajeado, según plantilla aprobada por el supervisor. Entrega totalmente terminada, limpia e identificada con el nombre del homenajeado; aprobación previa del diseño por el supervisor antes de la producción total.	UNIDAD	153.304,20	29.127,80	182.432	159.097,48	30.228,52	189.326,00	182.432,00	185.879,00	185.879,00	185.847,04	185.815,08	3.447,00	2%	185.879,00	PROMEDIO
----	-----------------------	--	--------	------------	-----------	---------	------------	-----------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	----------	----	------------	----------



22	MAESTRO DE CEREMONIA	Persona encargada de conducir, presentar y moderar el evento conforme al protocolo establecido por la entidad, manteniendo formalidad, fluidez y tono institucional durante toda la jornada; garantiza el orden en la agenda, presenta a los intervinientes, orienta al público sobre los momentos del acto y genera un ambiente adecuado y respetuoso. Habilidades comunicativas: excelente dicción, manejo de voz y entonación, fluidez verbal y pronunciación clara. Manejo de público: capacidad de interactuar con los asistentes e improvisar con tacto ante imprevistos. Conocimientos requeridos: protocolo de eventos oficiales e institucionales, normas básicas de ceremonial y etiqueta, coordinación de agenda y manejo de tiempos, y pronunciación correcta de nombres y cargos oficiales. Disponibilidad mínima de seis (6) horas, contadas desde la instalación hasta la clausura del acto, debiendo permanecer y conducir la totalidad de las actividades protocolarias, recreativas y de reconocimiento programadas dentro de esta actividad.	GLOBAL	1.120.300,00	212.857,00	1.333.157	1.162.632,77	220.900,23	1.383.533,00	1.333.157,00	1.358.345,00	1.358.345,00	1.358.111,45	1.357.877,94	25.188,00	2%	1.358.345,00	PROMEDIO
23	COCTEL SIN LICOR	Preparación y suministro de un cóctel rojo sin licor, a base de frutas naturales (fresa, sandía o frutos rojos), mezcladas con jugo de limón y endulzante natural, de sabor fresco y equilibrado.	UNIDAD	14.151,26	2.688,74	16.840	14.685,71	2.790,29	17.476,00	16.840,00	17.158,00	17.158,00	17.155,05	17.152,11	318,00	2%	17.158,00	PROMEDIO



ALCALDÍA DE
La Dorada

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIVISIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE

		Servido frío, en copas o vasos individuales desechables de 5 onzas, decorado con rodaja de fruta o cereza y acompañado de hielo cristalino, con color rojo intenso, aroma natural y presentación atractiva, cumpliendo las normas de higiene y manipulación de alimentos vigentes.																
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



@alcaldialadorada - www.ladorada-caldas.gov.co

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 Fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co



PROYECCIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA						
ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	ENTREGA DE REFRIGERIO	Producto de panadería, galletería o snack horneado, empaçado individualmente en fábrica. Opciones permitidas: mantecadas individuales, ponqués tipo gala o similares. Peso o porción mínima: 40 gramos por unidad. Empaque: bolsa plástica o de aluminio sellada herméticamente de origen, que garantice la frescura y evite la humedad. Fecha de vencimiento: no inferior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de entrega. Jugo de caja o botella entre 125 y 200 mililitros, en sabores surtidos, entregado frío (entre 4 °C y 8 °C); no se aceptarán bebidas a temperatura ambiente. Todos los componentes del refrigerio (sólido y líquido) deberán entregarse agrupados en una bolsa de papel kraft individual o bolsa plástica biodegradable, junto con una servilleta de papel blanca.	UNIDAD	164	7.150,00	1.172.600,00
2	HIDRATACION	Paquetes de agua de 30 unidades de 200 cc cada una, en bolsa plástica hermética, puestos en el punto definido por el supervisor. Entrega obligatoria a temperatura fría (4 °C a 10 °C).	PAQUETE	8	10.009,00	80.072,00
3	ENTREGA DE REFRIGERIO	OPCIÓN 1: pastel de hojaldre horneado con relleno de pollo de 120 g. OPCIÓN 2: sándwich de jamón de pollo o cerdo de 40 g y queso doble crema mínimo de 30 g. Jugo de caja o botella entre 125 y 200 mililitros, en sabores surtidos. Todos los componentes del refrigerio deberán entregarse dentro de una bolsa ecológica de papel kraft o polietileno de alta densidad hermética, con servilleta de papel absorbente	UNIDAD	200	12.869,00	2.573.800,00
4	SUMINISTRO FRUTA FRESCA	Fruta fresca entera, lavada, desinfectada y en óptimo estado de madurez, sin golpes. Opciones: banano (mínimo 120 g) o manzana (mínimo 150 g).	UNIDAD	200	2.860,00	572.000,00
5	PREMIACIÓN VOLEIBOL	Un (1) global que incluye: bono para el primer puesto por valor de \$200.000; bono para el segundo puesto por valor de \$140.000; y bono para el tercer puesto por valor de \$100.000.	GLOBAL	1	629.128,00	629.128,00
6	PREMIACIÓN BOLIRANA	Un (1) global que incluye: bono para el primer puesto por valor de \$200.000; bono para el segundo puesto por valor de \$140.000; y bono para el tercer puesto por valor de \$100.000.	GLOBAL	1	629.128,00	629.128,00
7	PREMIACIÓN GENERAL	Medalla metálica, con diámetro mínimo de 6 cm y máximo de 7 cm, y grosor mínimo de 3 mm (o condición técnica equivalente que garantice similar consistencia y durabilidad). Grabada según diseño entregado por la supervisión, con perforación superior para cinta y cinta de tela de mínimo 2 cm de ancho, de acuerdo con el diseño entregado por la supervisión del contrato	UNIDAD	25	21.448,00	536.200,00
8	HIDRATACION	Paquetes de agua de 30 unidades de 200 cc cada una, en bolsa plástica hermética, puestos en el punto definido por el supervisor. Entrega obligatoria a temperatura fría (4 °C a 10 °C).	PAQUETE	8	10.009,00	80.072,00
9	PERSONAL LOGISTICO	Suministro de dos (2) personas de logística, debidamente identificadas, para agilizar la entrega simultánea del refrigerio, la fruta y la hidratación a los participantes. Ubicadas en el lugar indicado por el supervisor, con disponibilidad mínima de tres (3) horas. Deberán estar afiliadas al régimen de seguridad social en salud, ARL y pensión.	GLOBAL	1	214.476,00	214.476,00
10	ALQUILER DE SALÓN PARA EVENTO	Salón de eventos o auditorio cerrado, con capacidad instalada comprobada para albergar cómodamente a 164 personas sentadas, cumpliendo las normas de seguridad, evacuación y ventilación aplicables. Sillería: disponibilidad de 164 sillas en óptimas condiciones de limpieza, estabilidad y estética. Sistema de sonido: amplificación de audio adecuada para el espacio y el aforo, con mínimo una (1) consola mezcladora, mínimo dos (2) cabinas de sonido autoamplificadas, un (1) micrófono (inalámbrico o alámbrico con cable de mínimo 5 metros) y conectividad (cable auxiliar, Bluetooth o USB) para reproducción de audio. Video beam: un (1) proyector con luminosidad mínima de 3.000 lúmenes, resolución mínima HD (1280x720) y conexiones HDMI o VGA vigentes, incluyendo telón o pantalla de proyección.	GLOBAL	1	341.661,00	341.661,00



11	ENTREGA REFRIGERIO	Natilla preparada con leche entera, panela o azúcar, maicena o harina de maíz, canela y esencias naturales, de textura firme y sabor tradicional o arequipe con uvas pasas, servida en porción desechable individual mínima de 150 gramos, rotulada con fecha de preparación. Buñuelo en porción individual de mínimo 100 gramos, elaborado con queso costeño o cuajada, almidón de yuca y/o maíz y huevo, de tamaño mediano, fritura uniforme y textura esponjosa por dentro y crocante por fuera. Menaje desechable: servilletas de papel, cuchara pastelera desechable y contenedor individual cerrado y sellado herméticamente que permita la manipulación higiénica del refrigerio.	UNIDAD	164	12.504,00	2.050.656,00
12	DECORACION	Letrero alusivo a la temporada navideña, en lona o cartelera (o material liviano equivalente: foami/goma EVA, cartón industrial de alta densidad o lámina delgada de MDF pintado), con texto institucional de felicitación de fin de año, longitud mínima de 1,20 m y altura mínima de 40 cm, con su propio sistema de sujeción que no deteriore las paredes del lugar. Globos en colores alusivos a la temporada navideña (rojo, verde, blanco y dorado), mínimo 150 unidades en látex, tamaño R9 o R12, para arco y ramilletes de ambientación, según indicaciones del supervisor.	GLOBAL	1	972.550,00	972.550,00
13	CENA	Ración de tamal tolimense tradicional, con peso mínimo de 380 gramos por unidad, sin incluir la envoltura, elaborado con ingredientes frescos y de buena calidad. El tamal deberá contener carne de pollo, carne de cerdo, tocino, masa tradicional a base de maíz, arroz y arveja, huevo cocido, papa y zanahoria, debidamente sazonados y cocidos. Las carnes deberán presentarse en porciones identificables, en adecuadas condiciones de cocción, textura y calidad. Acompañamiento: una (1) arepa de maíz blanco por ración. Empaque: envoltura tradicional en hoja de plátano, debidamente cerrada y asegurada, que permita conservar las condiciones de higiene, presentación e integridad del producto durante su transporte y entrega. Bebida incluida: una (1) gaseosa personal o jugo natural de mínimo 300 ml por ración, entregado frío y en condiciones adecuadas para su consumo. Presentación y servicio: cada ración deberá entregarse de manera individual, acompañada de los cubiertos y servilletas necesarios para su consumo, utilizando recipientes o elementos de empaque adecuados que garanticen su manipulación higiénica. Condiciones de calidad e higiene: los alimentos deberán encontrarse frescos, debidamente preparados y conservados, aptos para el consumo humano y cumplir las condiciones sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013 y demás disposiciones aplicables. El contratista deberá garantizar el transporte, conservación, entrega y disposición de los elementos necesarios para la adecuada prestación del servicio, conforme a las indicaciones del supervisor.	UNIDAD	164	18.915,00	3.102.060,00
14	ALQUILER DE FINCA CAMPESTRE	Ubicación: dentro del perímetro urbano o rural cercano al municipio de La Dorada, Caldas, con fácil acceso vehicular y distancia máxima de 40 km desde el casco urbano. Espacios requeridos: zona social cubierta o kiosco principal con capacidad mínima para 164 personas; piscina en óptimas condiciones de higiene y mantenimiento, con cumplimiento de normas sanitarias y de seguridad; zonas verdes o recreativas aptas para actividades lúdicas, deportivas y de integración; cocina o área de preparación de alimentos con mesones, lavaplatos y servicios básicos; zona apta para instalación de equipos de amplificación y animación; energía eléctrica, agua potable y baños adecuados para hombres y mujeres; zona de parqueo con capacidad mínima para 20 vehículos. Servicios incluidos en el alquiler: uso exclusivo de las instalaciones durante el día del evento; apoyo logístico básico de mantenimiento y aseo antes, durante y después del evento; servicio de vigilancia o control de acceso durante la jornada; disponibilidad de personal responsable o administrador del sitio para coordinar requerimientos durante el evento. Condiciones de seguridad y cumplimiento: cumplimiento de normas de seguridad industrial y sanitaria; disponibilidad de botiquín básico y plan de contingencia ante emergencias; espacio libre de riesgos estructurales o eléctricos. • Espacio libre de riesgos estructurales o eléctricos.	GLOBAL	1	5.719.348,00	5.719.348,00



15	ALQUILER SILLAS	Sillas individuales, sin brazos, fabricadas en polipropileno de alta resistencia o material equivalente, apilables y ergonómicas, con respaldo curvado y asiento amplio. Condiciones mínimas o rango técnico admisible: ancho entre 40 y 45 cm; profundidad entre 40 y 45 cm; altura total entre 80 y 90 cm; altura del asiento al piso entre 40 y 46 cm; resistencia mínima de 100 kg. Condición: en excelente estado, sin fisuras, manchas ni deformaciones.	UNIDAD	164	7.721,00	1.266.244,00
16	ALQUILER MESAS CON MANTELES	Mesas destinadas a la disposición y consumo de alimentos por parte de los 164 asistentes, distribuidas de manera cómoda dentro del área habilitada para comedor, permitiendo adecuada circulación y confort. Dimensiones (rango admisible): rectangulares de aproximadamente 1,80 m x 0,75 m x 0,75 m de alto, o redondas de aproximadamente 1,50 m de diámetro x 0,75 m de alto, o dimensiones equivalentes que garanticen capacidad para 6 a 8 personas por mesa. Material: superficie en plástico o melamina de fácil limpieza, con estructura metálica o tubular reforzada. Manteles de tela o lino sintético, color blanco o institucional, limpios, planchados y en perfecto estado, uno por mesa. Condiciones de uso e higiene: desinfección antes y después del uso; espacios libres de al menos 1 metro entre mesas para circulación; correcta distribución de alimentos y bebidas evitando aglomeraciones.	UNIDAD	24	50.044,00	1.201.056,00
17	ALQUILER SONIDO	Equipo de sonido profesional para auditorio o espacio abierto con capacidad para 164 personas, con amplificación clara, uniforme y sin distorsión, apto para reproducción de música, videos institucionales y discursos en vivo. Potencia total mínima: 1.000 W RMS. Consola mezcladora de 6 a 8 canales, con ecualizador gráfico y control de volumen independiente. De 2 a 4 altavoces activos o pasivos de alta fidelidad, ubicados estratégicamente para cobertura uniforme. Micrófonos: uno (1) inalámbrico de mano y uno (1) de atril o alámbrico de respaldo, con alimentación eléctrica garantizada durante el evento. Reproductor de audio compatible con MP3/WAV mediante USB, Bluetooth o computador; cables, soportes y accesorios incluidos en óptimo estado. Sonido para la reproducción de los himnos oficiales de Colombia, del departamento y de La Dorada, así como de la presentación institucional.	GLOBAL	1	2.430.723,00	2.430.723,00
18	BEBIDA REFRESCANTE	Bebida a base de pulpa de fruta natural (sabores sugeridos: papaya, banano, mango, piña), contenido mínimo de 250 ml por unidad, con color, olor y sabor característicos de la fruta, sin sabores amargos ni signos de fermentación. Presentación en vaso plástico sellado herméticamente con tapa de foil de aluminio, entregada fría (entre 4 °C y 8 °C); no se aceptarán bebidas a temperatura ambiente. Se suministra en el lugar asignado por el supervisor.	UNIDAD	164	9.008,00	1.477.312,00
19	CENA	Ración de lechona tolimense tradicional de 300 gramos, compuesta como mínimo por: carne de cerdo mínimo 40 % del peso total (120 g), magra, mechada o en trozos visibles; arveja amarilla mínimo 35 % del peso total (105 g), cocida y sazonada de forma tradicional; arroz máximo 25 % del peso total (75 g), opcional según variante solicitada. Acompañamiento: una (1) arepa de maíz blanco de mínimo 20 gramos y un trozo de cuero crujiente de mínimo 15 gramos. Bebida incluida: gaseosa personal o jugo natural (mínimo 300 ml), servida individualmente, fría o con hielo según condiciones del evento. Componente caliente: consomé a base de proteína animal (pollo o carne de res) y papa, con picadillo de cilantro y cebolla, entregado a temperatura mínima de 60 °C. Contenido mínimo: 250 ml de caldo, 30 g de proteína cocida y 40 g de papa. Presentación: envase primario térmico o biodegradable con tapa de seguridad; kit de cubiertos plásticos de alta densidad o biodegradables y servilleta de papel absorbente, empacados individualmente. Condiciones de calidad e higiene: alimentos frescos, de primera calidad, adquiridos en establecimientos certificados, con cumplimiento de la Resolución 2674 de 2013 y demás normas sanitarias aplicables; el contratista deberá prever todos los utensilios, recipientes, manteles, servilletas, vasos y elementos de apoyo necesarios para el servicio.	UNIDAD	164	54.334,00	8.910.776,00



20	PERSONAL LOGISTICO	Personal para la prestación integral del servicio de alimentación (cena) y el apoyo logístico general del evento —acomodación de sillas y mesa principal, ubicación de equipos de sonido, distribución de hidratación, bebida refrescante y alimentación, y registro de asistencia—, así: Un (1) coordinador de catering, responsable del cumplimiento del servicio de alimentación. Dos (2) manipuladores o auxiliares de cocina. Mínimo nueve (9) meseros o auxiliares de servicio de alimentación, en proporción de uno (1) por cada veinte (20) asistentes (equivalente al estándar de 3 por cada 60 personas), para atender a los 164 asistentes. Tres (3) auxiliares de logística general, para las labores de acomodación de mobiliario, sonido, hidratación y registro de asistencia. Todo el personal deberá estar disponible durante la totalidad del evento (mínimo tres [3] horas) y afiliado al régimen de seguridad social en salud, ARL y pensión.	GLOBAL	1	3.431.609,00	3.431.609,00
21	PLACAS CONMEMORATIVAS	Placas conmemorativas en acrílico transparente, cristal o color humo de alta densidad (PMMA), rígido y pulido, para reconocimientos institucionales, con grabado láser o impresión UV directa del nombre del homenajeado, logotipos, escudos y leyendas aprobadas por el supervisor. Altura total: 21 cm. Grosor del material: entre 8 mm y 10 mm (rango unificado). Ancho aproximado: entre 15 y 20 cm, según diseño aprobado. Acabado de bordes pulidos y biselados, libres de rebabas o imperfecciones. Base de soporte en acrílico, metal liviano o madera, integrada o independiente, con diseño estable y estético. Color del grabado blanco esmerilado o de contraste según la tonalidad del acrílico. Diseño gráfico con logotipo institucional, escudo, texto conmemorativo y nombre del homenajeado, según plantilla aprobada por el supervisor. Entrega totalmente terminada, limpia e identificada con el nombre del homenajeado; aprobación previa del diseño por el supervisor antes de la producción total.	UNIDAD	40	185.879,00	7.435.160,00
22	MAESTRO DE CEREMONIA	Persona encargada de conducir, presentar y moderar el evento conforme al protocolo establecido por la entidad, manteniendo formalidad, fluidez y tono institucional durante toda la jornada; garantiza el orden en la agenda, presenta a los intervinientes, orienta al público sobre los momentos del acto y genera un ambiente adecuado y respetuoso. Habilidades comunicativas: excelente dicción, manejo de voz y entonación, fluidez verbal y pronunciación clara. Manejo de público: capacidad de interactuar con los asistentes e improvisar con tacto ante imprevistos. Conocimientos requeridos: protocolo de eventos oficiales e institucionales, normas básicas de ceremonial y etiqueta, coordinación de agenda y manejo de tiempos, y pronunciación correcta de nombres y cargos oficiales. Disponibilidad mínima de seis (6) horas, contadas desde la instalación hasta la clausura del acto, debiendo permanecer y conducir la totalidad de las actividades protocolarias, recreativas y de reconocimiento programadas dentro de esta actividad.	GLOBAL	1	1.358.345,00	1.358.345,00
23	COCTEL SIN LICOR	Preparación y suministro de un cóctel rojo sin licor, a base de frutas naturales (fresa, sandía o frutos rojos), mezcladas con jugo de limón y endulzante natural, de sabor fresco y equilibrado. Servido frío, en copas o vasos individuales desechables de 5 onzas, decorado con rodaja de fruta o cereza y acompañado de hielo cristalino, con color rojo intenso, aroma natural y presentación atractiva, cumpliendo las normas de higiene y manipulación de alimentos vigentes.	UNIDAD	164	17.158,00	2.813.912,00
VALOR TOTAL PROYECTADO PARA ADQUIRIR						\$ 48.998.888,00

CONSOLIDADO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR ACTIVIDAD 1	\$ 1.252.672,00
VALOR ACTIVIDAD 2	\$ 5.234.804,00
VALOR ACTIVIDAD 3	\$ 6.466.927,00
VALOR ACTIVIDAD 4	\$ 36.044.485,00
TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 48.998.888,00



Nota 1: Se informa que el presupuesto oficial del presente proceso asciende hasta la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS \$ 48.998.888,00 MDA/CTE**, incluido impuestos y demás costos asociados a la ejecución contractual.

El proceso corresponde a la contratación, para el cual el oferente deberá presentar una **oferta económica por un valor único**, de conformidad con las condiciones, especificaciones técnicas y demás requisitos establecidos en los documentos del proceso. El valor ofertado no podrá superar el presupuesto asignado para el presente proceso NI los valores unitarios precios referencia establecidos por la entidad.

Nota 2: El valor ofertado, será únicamente para efectos de calificación y comparación de ofertas, en todo caso el valor del contrato corresponde al del presupuesto asignado, teniendo en cuenta que no se tiene certeza del número de meses a requerir durante el plazo de ejecución del contrato, pero si se cancelará con el valor mensual ofertado.

Nota 3: Los anteriores precios incluyen todos los gastos (transporte, cargue y descargue), impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución.

Nota 4: Es importante que los interesados tengan en cuenta que todos los valores unitarios consignados en la oferta económica deben venir sin decimales, es decir redondeados al peso.

Presupuesto oficial establecido por la entidad y forma de pago: El presupuesto oficial para este proceso de selección se estima en la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS \$48.998.888,00 MDA/CTE, INCLUIDO IVA** a monto agotable el cual no superara el valor de la mínima cuantía, los cuales se cancelaran mediante ACTAS PARCIALES, una vez realizadas y recibidas a satisfacción por el SUPERVISOR las actividades enmarcadas en el contrato, mediante acta de pago, previa presentación de la cuenta de cobro y el valor facturado, y aprobación por parte del supervisor de las ordenes de servicio, las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos, conforme a Ley y disponibilidad del PAC.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega del informe de cumplimiento por parte del contratista.

Nota: El Municipio de La Dorada, Caldas; no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago de que trata en este numeral corresponde a la prestación efectiva y real del servicio. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura con los documentos soporte y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor. En todo caso, los pagos estarán sujetos al Plan Anual Mensualizado de Caja "PAC". El sistema de giro utilizado por el municipio es transferencia a la cuenta corriente o de ahorros de la institución financiera que el proveedor registre.

El Contratista asumirá todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana, así como los que se enumeran a continuación que corresponde a los gravámenes departamentales:

TRIBUTO VALOR Y PORCENTAJES

PRO-CULTURA 1%

PRO-ANCIANO 4%



PRO-UNIVERSIDAD

0.5% Valor del contrato de \$7.117.501 hasta 42.705.000

1% Valor del contrato de \$42.705.001 hasta \$142.350.000

1.5% Valor del contrato de \$142.350.001 en adelante

PRO-DEPORTE 2.5%

ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR 2%

Aplica cuando el pago supere los 10 SMLMV

El ICA se aplicará de acuerdo con la actividad que se encuentre consignada en el RUT

RETENCIÓN EN LA FUENTE * La retención en la fuente, se aplicará de acuerdo con la tabla que se encuentre vigente y al régimen que pertenezca el contratista.

PARAGRAFO 1: Si la cuenta de cobro y/o factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma, o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

CONCLUSIONES

El Estudio del Mercado nos permite obtener la información clave para tomar decisiones estratégicas en cuanto al ambiente competitivo, a los competidores, a los clientes, a los proveedores y el alcance de un mercado. Además, proporciona información y datos relevantes sobre el entorno, lo que ayuda a evaluar riesgos y oportunidades.

Por otro lado, en la elaboración de este estudio se utilizó la herramienta de modelo de abastecimiento estratégico tanto para la demanda como para la oferta.

Para este estudio, se realizó un análisis del mercado con el fin de establecer el comportamiento financiero de los precios de los productos y servicios objeto de este proceso contractual, considerando el valor de contrataciones similares realizadas anteriormente por el Municipio de La Dorada y el valor de contrataciones similares realizadas en otros municipios del país. Adicionalmente se solicitaron cotizaciones con proveedores que prestan el servicio requerido, realizando una comparación de los precios.

De conformidad con lo establecido en la guía de elaboración de estudios de sector de Colombia Compra Eficiente, la entidad empleó, la Medida de Tendencia Central promedio de acuerdo con la fórmula utilizada, con el fin de establecer el valor del presupuesto.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que el Municipio de La Dorada requiere contratar el PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS Y EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS, la entidad establece para el presente proceso contractual un presupuesto oficial por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS \$ 48.998.888,00 MDA/CTE** IVA incluido y demás impuestos de ley.

MANUELA MONSALVE OSPINA

Directora de Personal

Apoyó: Francy Tatiana Otero Pérez: Contratista